

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2010 VII LEGISLATURA Núm. 119

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

Presidencia del Excmo. Sr. don Antonio Á. Castro Cordobez

Sesión plenaria núm. 67 (Extraordinaria.) (Conclusión.)

Miércoles, 7 de julio de 2010

ORDEN DEL DÍA

1.- PREGUNTAS

- 1.1.- **7L/PO/P-1265** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora del funcionamiento del sistema educativo, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.
- 1.2.- 7L/PO/P-1267 Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre implantación de nuevo modelo productivo, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.3.- 7L/PO/P-1271 Urgente, del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre afección del RDL de medidas urgentes para la reforma laboral en el Pacto Social por la Economía y el Empleo en Canarias, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

5.1.- 7L/PL-0022 Proyecto de Ley, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos.

6.- DEBATES EN LECTURA ÚNICA

- 6.1.- **7L/PL-0024** Proyecto de Ley, de Reconocimiento de la Universidad Privada Universidad Europea de Canarias, con sede en la Villa de La Orotava, Tenerife.
- 6.2.- **7LPL-0025** Proyecto de Ley, por la que se modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

7.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.1.- **7L/PL-0020** De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el Proyecto de Ley de los Juegos y Apuestas.

8.- PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

8.1.- **7L/PPG-0001** Plan Director de la Cooperación Canaria para el Desarrollo 2009-2012: propuestas de resolución.

9.- PROPOSICIONES NO DE LEY

- 9.4.- 7L/PNL-0240 Del GP Socialista Canario, sobre programa de intervención para mejorar la idoneidad del sistema educativo.
- 9.5.- 7L/PNL-0243 De los GGPP Socialista Canario, Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los seguros agrarios.



SUMARIO

Comienza la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos.

7L/PO/P-1265 Pregunta del Señor Diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre mejora del funcionamiento del Sistema educativo, dirigida al Señor presidente del Gobierno.

Página.....5

El señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) lee la pregunta y seguidamente le responde el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute). El señor diputado vuelve a tomar la palabra para replicar, y de nuevo le contesta el señor presidente del Gobierno.

7L/PO/P-1267 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVO MODELO PRODUCTIVO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....6

El señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute). El señor diputado hace uso del turno de réplica, al que se refiere en su segunda intervención el señor presidente del Gobierno.

7L/PO/P-1271 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE AFECCIÓN DEL RDL, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA LABORAL EN EL PACTO SOCIAL POR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO EN CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....7

El señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) explica la pregunta y a continuación le responde el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute).

7L/PL-0022 Debate de primera lectura. Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos.

Página.....8

El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León) toma la palabra para explicar el proyecto remitido por el Gobierno.

El señor Cruz Hernández interviene para defender la enmienda a la totalidad presentada por el GP Socialista Canario y el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) efectúa el turno en contra.

Expresa la posición del GP Popular el señor Jorge Blanco.

La enmienda a la totalidad se somete a votación y resulta rechazada.

7L/PL-0024 Debate en lectura única. Proyecto de Ley, de Reconocimiento de la Universidad Privada Universidad Europea de Canarias, con sede en la Villa de La Orotava, Tenerife.

Página.....19

La señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito) toma la palabra para presentar el proyecto del Gobierno.

Manifiestan el parecer de los grupos el señor Soria del Castillo Olivares (GP Popular) y las señoras Pérez López (GP Coalición Canaria-CC) y Gómez Castro (GP Socialista Canario).

El proyecto de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

La señora consejera hace uso de un turno para aludir a lo expuesto por los oradores precedentes.

7L/PL-0025 Debate en lectura única. Proyecto de Ley, por la que se Modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

Página.....25

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Soria López) toma la palabra para explicar el contenido del proyecto de ley.

El señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) interviene para defender la enmienda presentada por los GP Coalición Canaria-CC y Popular.

Fijan la posición de los grupos los señores Moreno del Rosario (GP Popular) y Hernández Spínola (GP Socialista Canario).

Se somete a votación en primer lugar la enmienda, que se aprueba; y en segundo lugar, el proyecto de ley, que también obtiene un resultado positivo.

7L/PL-0020 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE LOS JUEGOS Y APUESTAS.

El señor Figuereo Force (GP Popular) interviene para plantear una enmienda in voce, que se admite a trámite por los demás grupos.

Se somete a votación el dictamen de la comisión, con la inclusión de la enmienda, y se aprueba.

Él señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León) toma la palabra para referirse a la ley ya aprobada.

7L/PPG-0001 PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN CANARIA PARA EL DESARROLLO 2009-2012: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página.....34

La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura a la propuesta de resolución presentada por los grupos y seguidamente se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León) toma la palabra en relación con la iniciativa.

7L/PNL-0240 Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Programa de intervención para mejorar la Idoneidad del sistema educativo.

Página.....35

Para explicar la iniciativa interviene la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario).

La señora Zamora Rodríguez defiende la enmienda del GP Coalición Canaria-CC.

La señora Gómez Castro, en el turno de fijación de su posición acerca de la enmienda, señala que la acepta.

Para expresar el parecer del GP Popular toma la palabra el señor Ester Sánchez.

La proposición no de ley se somete a votación, con la inclusión de la mencionada enmienda, y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0243 Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los seguros agrarios.

El señor Santana Reyes (GP Popular), la señora Acosta Guerra (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) toman la palabra para señalar el criterio de los grupos.

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.



(Comienza la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos.)

El señor presidente: Muy buenos días, señorías.

Por favor, vayan ocupando sus escaños. Vamos a comenzar la sesión.

7L/PO/P-1265 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Preguntas al señor presidente del Gobierno. Pregunta del diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, al señor presidente del Gobierno.

Señor Pérez Hernández, tiene la palabra.

(Rumores en la sala.)

Señorías, silencio, por favor: ¡ha comenzado la sesión!

El señor Pérez Hernández (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

¿Qué medidas va a adoptar su Gobierno para mejorar el funcionamiento del sistema educativo, en base a la Evaluación General de Diagnóstico 2009?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno, señor Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, a las medidas ya conocidas, puestas en marcha desde el inicio de esta legislatura, como son la acogida temprana, la apertura de los centros públicos por la tarde, la reforma de la dirección de los centros educativos, la reforma de la inspección educativa, la formación de padres, lo que tiene que ver con el reforzamiento de la extensión de la segunda lengua en la Primaria y la Secundaria, la reforma de la Formación Profesional, el acuerdo de estabilidad con nuestras dos universidades, a todas esas medidas puestas en marcha se pondrán en marcha otras, que espero que sean derivadas por el gran pacto por la educación que Canarias necesita y para el que espero la mejor disposición de su grupo.

Muchas gracias.

El señor presidente: Muchas gracias, señor presidente.

Don Manuel Marcos.

El señor Pérez Hernández (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Sin duda esa evaluación, señor presidente, tiene un carácter claramente preventivo y lo importante no es tanto lo que se dice sino lo que tengamos que hacer. La situación desde luego se puede superar, estoy convencido, con una adecuada comprensión del problema y aceptando nuestro bajo índice de idoneidad, que significa que en Canarias la educación funciona peor.

Yo creo que no se puede dedicar, como usted acaba de señalar, toda una legislatura a esos tres objetivos que usted ha señalado, porque es importante la acogida temprana, el refuerzo de tarde, el bilingüismo, pero hay que asumir que el principal problema, señor Rivero, es el fracaso escolar, y durante muchas legislaturas en las que su grupo político ha tenido la dirección de la política educativa en el archipiélago, pues, se ha desatendido la educación en Canarias. Ha habido improvisación sobre improvisación. Incluso un día presentan un plan para hablar de formación para profesorado, otro día aceptan las medidas del ministerio, otro día ustedes hablan, aceptan las del Consejo Escolar, pero la improvisación ha sido la tónica dominante en esta situación. Y por eso nosotros señalamos con claridad que en estos 20 años de gobierno, que ustedes han tenido esa responsabilidad, pues, se ha creado un agujero importante del que no saben salir, porque hay un recorte continuado en educación que les hace incapaces de salir.

Miren, les voy a decir con claridad: pacto sí, claro que sí. El pacto es necesario, el pacto que la sociedad está esperando, pero ese pacto, que se lo propusimos aquí en diciembre del 2009, le propusimos en este Pleno un pacto por la educación en Canarias. Tiene que ir precedido de un reconocimiento de responsabilidad, señor Rivero, de una autocrítica seria. La principal dificultad para el pacto en Canarias es la falta de credibilidad y de confianza de su Gobierno, sin duda ninguna. Por eso ustedes tienen que reconocer, tienen que hacer un análisis y desde luego ustedes tienen que poner en marcha medidas para mejorar las condiciones del sistema educativo. Mire, que estos niños y niñas que ahora tienen 10 años, que estos niños mejoren, que alcancen niveles medios en cuanto al sistema educativo, que los comparemos con otros niños del Estado español, significa que aquí, en Canarias, se haga una apuesta importante

por el sistema educativo, que haya una inversión educativa potente, y sin duda, si eso somos capaces de hacerlo, esta Comunidad Autónoma mejorará. Y nosotros estamos dispuestos a trabajar en esa línea, pero le exigimos a usted que gobierne y que cambie el rumbo.

Muchas gracias.

El señor presidente: Gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, me alegro de que estemos de acuerdo en que hay que impulsar un gran pacto social por la educación en Canarias. Lo que no ha sido posible en el ámbito del Estado español, que sea posible en Canarias. Lo he propuesto desde el comienzo de la legislatura, usted dice que lo propuso hace unos meses. Pues, mire, no voy en este momento a discutir por la paternidad del pacto; lo importante es que haya un gran acuerdo social y político en Canarias para mejorar el rendimiento de nuestro sistema educativo.

Pero creo que seríamos injustos con lo que es el sistema educativo en general, con el trabajo de los padres, con el trabajo de los profesores, con el esfuerzo de los alumnos, si no reconociéramos el gran cambio a mejor que se ha producido en la educación en Canarias. Lo que pasa es que Canarias viene lastrada por décadas de abandono del Estado central, que se han recuperado en apenas 25 años, donde nos hemos puesto a la altura de las comunidades autónomas, de la media de las comunidades autónomas de España. Pero no es suficiente.

Y con la educación no nos podemos quedar con una anécdota, con un dato, con un análisis del 4º curso de Primaria, porque si nos quedáramos con un dato, hoy viene en la prensa que los alumnos de Canarias de la PAU son los segundos o terceros donde mayor porcentaje ha aprobado la PAU. ¿Eso es decisivo para evaluar el sistema educativo de una Comunidad Autónoma? No, no es decisivo. Son datos, son indicadores.

Lo importante es que es posible, con el esfuerzo que está haciendo Canarias, con el esfuerzo económico, mejorar el rendimiento educativo, y eso es razón para que todos nos apliquemos a ello.

Muchas gracias.

El señor presidente: Muchas gracias, señor presidente.

7L/PO/P-1267 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVO MODELO PRODUCTIVO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al señor presidente del Gobierno.

Señor Pérez Hernández.

El señor Pérez Hernández (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

¿Qué medidas ha puesto en marcha su Gobierno para la implantación de un nuevo modelo productivo en Canarias?

Mire, nosotros somos conscientes, sin duda, de que el principal problema que tiene Canarias hoy es el desempleo. Estamos soportando cifras de 266.000 personas que están en paro en Canarias. Nosotros somos conscientes, señor Rivero, de que ese es el principal problema, pero no puede seguir usted justificando, como suele hacer con frecuencia, decir que esta situación es comparable a la de otras regiones ultraperiféricas, regiones ultraperiféricas tropicales, sin duda ninguna, en otro contexto que el nuestro. Déjenos, por lo tanto, en Europa y no nos lleve a esa deriva tropical. Compárenos, por ejemplo, con Azores o con Madeira, que tienen tasas de desempleo inferiores.

Pero, dicho esto, le señalo: todos somos conscientes de la necesidad de que hay que cambiar el modelo productivo, pero, mire usted, el Gobierno, su Gobierno, la política de investigación y desarrollo e innovación está ausente del sistema productivo canario. Canarias está a la cola, señor Rivero, en cuanto al gasto en investigación y en desarrollo. Su Gobierno, señor Rivero, apenas ha intervenido en la rehabilitación de los sectores como el turístico o la construcción. Nada para la adaptación de sectores como el agropecuario, para el impulso al desarrollo rural en el archipiélago. Nada para un modelo basado en la economía digital, en nuestras especificidades y en nuestras potencialidades geográficas y climáticas, que las tenemos. Nada para el desarrollo de un modelo diferenciado basado en la apuesta clara por el capital humano y por la formación y la innovación.

Por eso, señor Rivero, le decimos que hoy aquí, en esta Cámara, que efectivamente, el Gobierno tiene que hacer un esfuerzo para poner en marcha medidas de choque para sacar a Canarias de la situación en la que se encuentra: altas tasas de desempleo, de fracaso escolar, de lo que hablábamos... Pero en paralelo usted tiene que ir sentando las bases para el cambio de modelo, un

modelo económico que sirva para preparar a esta Comunidad Autónoma para que en una crisis que pueda venir estemos mejor preparados para afrontarla y para salir de la situación, y usted, por lo que le acabo de señalar, ha quedado claro que no está sentando las bases para ese cambio de modelo productivo. Fundamental: sabe usted que la escasez en formación que tenemos hace que el paro se cebe fundamentalmente en las personas con menos formación. Cambiar el modelo es una responsabilidad suya y en ese sentido también estamos dispuestos a trabajar con seriedad para reorientar el futuro de esta tierra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente, señor Rivero. Sí, señor Rivero, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, le agradezco otra vez la disposición a un gran acuerdo, que he querido entender que está su grupo dispuesto a un gran acuerdo por el ajuste económico o por mejorar el modelo económico de Canarias o el cambio de modelo económico de Canarias. Es una buena noticia que usted se incorpore al pacto firmado con los empresarios, sindicatos, apoyado por los cabildos y los ayuntamientos, desde junio del año pasado.

Pero me pide medidas que se hayan impulsado para ajustar el modelo económico canario. Le voy a enumerar solamente diez, porque el resto está contenido en el gran Pacto por la Economía y el Empleo firmado por los agentes económicos y sociales, por cabildos y ayuntamientos. Hay medidas, hemos impulsado medidas para una apuesta por el turismo de calidad; hemos impulsado medidas de apoyo a la agricultura, a la ganadería y a la pesca; hemos impulsado medidas para introducir innovación en el tejido productivo canario; hemos introducido medidas que tienen que ver con la economía y el conocimiento, donde pivotan especialmente los tres grandes parques tecnológicos que van a construirse en Canarias; hemos introducido medidas para la reindustrialización de Canarias; hemos reforzado las políticas para introducir las energías renovables; hemos apostado por la internacionalización de la economía canaria; hemos impulsado medidas de transporte para reforzar la competitividad en Canarias; estamos reforzando el papel de Canarias ante Bruselas en defensa de la singularidad de nuestra tierra, y estamos trabajando para adaptar el REF a ese nuevo modelo que tiene que ver más con el

capital humano, más con la innovación, más por una apuesta por la economía del conocimiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente. Efectivamente, le quedaban cinco segundos, señor Marcos, pero damos por concluido.

7L/PO/P-1271 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE AFECCIÓN DEL RDL, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA LABORAL EN EL PACTO SOCIAL POR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO EN CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, urgente, del señor diputado don José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al señor presidente del Gobierno.

Señor Barragán.

El señor Barragán Cabrera (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, hemos oído hablar, comentar y debatir mucho sobre el Real Decreto-Ley 10/2010, de medidas urgentes para la reforma laboral, que si llega tarde, que no va a crear empleo, que facilitará el despido, que si es un ataque a los trabajadores, que la reforma se queda corta, que se debería hacer una más profunda... En fin, opiniones muchas, de partidos, sindicatos y reputados especialistas sobre el sistema laboral español, pero lo cierto es que ahora hay un texto concreto sobre el que hacer propuestas en su tramitación como ley en las Cortes, y eso nos va a permitir ver cuáles son las propuestas que cada uno de los grupos parlamentarios tiene sobre cómo debe ser la reforma laboral en España. Es ahí donde tendremos que retratarnos todos, más allá de esos magníficos juegos de oratoria a los que asistimos en alguna ocasión.

Pero mi pregunta hoy, señor presidente, no va por ahí, ya que ese debate, como usted sabe, corresponde a las Cortes Generales. Lo que interesa saber en Canarias, hablando siempre en positivo, señor presidente, es cómo va a ayudar una reforma laboral, esta que conocemos hoy en el real decreto-ley o la que salga definitivamente de las Cortes Generales, cómo va a ayudar precisamente a lo que usted acaba de comentar, que es el gran acuerdo del Pacto Social por la Economía y el Empleo hoy en Canarias. Concretamente a todas las medidas que están apuntadas en ese gran pacto para fomentar el empleo y la formación en el archipiélago canario.

Muchas gracias.

El señor presidente: Gracias, señor Barragán. Señor presidente, señor Rivero.

El señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señor diputado, la reforma laboral que está planteada en estos momentos lo que hace es reforzar las medidas que hemos adoptado en Canarias. En la reforma laboral hay un reconocimiento de que la apuesta que está haciendo Canarias es la apuesta correcta.

La reforma laboral se basa en tres grandes cuestiones. En primer lugar, en incentivar, desde el punto de vista de las bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social, la contratación de trabajadores. Una segunda apuesta que tiene que ver con el fomento a la contratación de jóvenes, especialmente a los contratos de formación y prácticas. Y en tercer lugar, el tercer eje es la apuesta por impulsar el denominado contrato alemán, que no es otra cosa que el reparto del trabajo entre los trabajadores de una misma empresa para que no se produzcan más pérdidas de empleo.

Pues bien, esos tres eies en los que se fundamenta la reforma laboral que en estos momentos se tramita en el Congreso de los Diputados son la base de los acuerdos impulsados en Canarias y que están en marcha. Las bonificaciones a la cuota de la Seguridad de las empresas es uno de los ejes que se han puesto en marcha en Canarias, precisamente en un acuerdo con la Tesorería General de la Seguridad Social. Hay que recordar que Canarias bonifica el 100% de la cuota de la Seguridad Social a quien contrate trabajadores por un año. Por lo que respecta a los jóvenes, Canarias, a través del programa Trabajoven, subvenciona con el 100% durante dos años la cuota de la Seguridad Social a quien contrate jóvenes canarios. Y, por otra parte, en lo que se refiere al tercer pilar, el contrato alemán, Canarias ha hecho una apuesta por pagar a aquellos trabajadores que pierdan horas de trabajo para que todos puedan en una misma plantilla distribuirse el trabajo, teniendo en cuenta que esas horas que se resten al trabajo se dedican a formación.

Es decir, los tres grandes ejes de la reforma laboral refuerzan las medidas adoptadas en Canarias y además son compatibles, con lo cual a lo que hay que esperar es a que, una vez que la reforma haya pasado el trámite parlamentario, sirva para amparar legalmente las medidas impulsadas en Canarias y nos ayude al fomento del empleo.

Muchas gracias.

El señor presidente: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Barragán, muchas gracias.

7L/PL-0022 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente asunto, que es el debate en primera lectura del proyecto de Ley de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos.

Hay una enmienda, presentada a la totalidad, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Gobierno (Pausa).

Si yo no recuerdo mal, podemos alterarlo del orden del día. En la Junta de Portavoces habíamos hablado de que las PNL se veían ayer hasta que se pudiera, hay asuntos del Gobierno, que quiere estar en las leyes, y las PNL quedaban para el final, y eso es lo que yo entendí en la Junta de Portavoces. Si ayer hablaron otra cosa, pero es lo que habíamos hablado (*Pausa*).

Continuamos. Sí, de acuerdo. Parece que seguimos el criterio que se había hablado en la Junta de Portavoces.

Entonces vamos con el proyecto de ley, la presentación del proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, y la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Señor consejero de Presidencia y Justicia, señor Ruano, tiene la palabra.

El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León): Señor presidente, señorías: buenos días.

Traemos hoy al debate de primera lectura, en este caso debate de totalidad, por la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el proyecto de Ley de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos, tras un largo proceso de gestación, con importantes acuerdos en el ámbito social y con una relevancia singular, teniendo en cuenta la grave crisis económica por la que atraviesa gran parte de Europa, España en particular y en el seno de España nuestro archipiélago.

Como es bien sabido, la Directiva de Servicios, la Directiva Bolkestein, obliga a todos los Estados miembro a adaptar su legislación a las previsiones contenidas en la misma. El objetivo de la citada directiva es conseguir un efectivo mercado interior en el ámbito de los servicios mediante la remoción de los obstáculos legales y administrativos que todavía dificultan la prestación de servicios entre los distintos Estados miembro.

A este fin, en síntesis, la directiva condiciona o determina la necesidad de simplificar al máximo los procedimientos y trámites de acceso a una actividad de servicios y su ejercicio, establecer una ventanilla única donde realizar todos los trámites y presentar las solicitudes de autorización, pudiendo realizar todo ello por vía electrónica, eliminar

los requisitos restrictivos existentes, así como los regímenes de autorización, los cuales solo se mantendrán si no son discriminatorios, están justificados por razón de interés general y si no basta una medida menos restrictiva. Por tanto, el planteamiento de la directiva es que la restricción es una excepción al modelo de respuesta que las administraciones públicas deben dar, y ese es básicamente el principio inspirador de este proyecto de ley que hoy presentamos.

En el caso del proyecto de ley, la transposición de la legislación estatal requiere que hagamos una nueva regulación en lo que se refiere a las actividades clasificadas y los espectáculos públicos. Los principales aspectos, así como las ventajas y efectos derivados de la reforma de la vigente normativa, se contienen en los siguientes aspectos.

Uno. Frente a la existencia de un único procedimiento para todo tipo de actividades clasificadas de la ley vigente del 98, en el nuevo texto articulado se parte de una pluralidad de procedimientos en atención específica al tipo de actividad y a su grado de incidencia. Significa esto que se hace ahora una discriminación positiva, porque hay procedimientos que son gravosos, que requieren, por tanto, un proceso, digamos, mucho más detallado, y otros procedimientos que deben simplificarse, deben acelerar el acceso de los ciudadanos a la actividad que se considera singular, clasificada. Y, por tanto, se establece una tipología diversa como primera cuestión en el proyecto de ley.

En segundo lugar, y por encima de todo, destaca especialmente una profunda transformación, que en el proyecto se realiza por imperativo de la Directiva de Servicios. En ese sentido, frente a la intervención que se producía hasta el momento, de una intervención basada en la autorización administrativa, el procedimiento que la ley prevé parte de dos modelos: un modelo de comunicación previa y un modelo de autorización administrativa, reservando la autorización administrativa a aquellos procedimientos que realmente pueden producir sobre las personas o sobre el medio ambiente importantes efectos desde el punto de vista de su carácter nocivo, insalubre o peligroso.

En ese plano, hay que señalar que el texto, el nuevo texto normativo que proponemos, establece que el instrumento de intervención aplicable con carácter general sea el de la comunicación previa, con efectos inmediatos desde el día de su presentación, mientras que el régimen de autorización administrativa operará de forma excepcional con respecto a aquellas actividades clasificadas que así se establezcan, expresa y motivadamente, por decreto del Gobierno de Canarias, por el reglamento que ha de desarrollar este proyecto de ley.

Es muy importante, señorías, de cara al propio debate que tendremos en el seno del Parlamento, la referencia al Reglamento, por cuanto el proyecto de ley establece un modelo que requiere por necesidad que se produzca su desarrollo, de manera que la efectividad de las medidas que se contienen en el proyecto de ley van a estar muy condicionadas por la puesta en marcha, por la entrada en vigor del reglamento de la ley.

En ese caso, el reglamento habrá de distinguir dos circunstancias. Una, que, por sus propias características objetivas o su emplazamiento, las actividades presenten un riesgo de incidencia grave o muy grave sobre los factores que clasifican la actividad respectiva; y, dos, que de producirse tal incidencia, los efectos negativos que se producirían o que se produjeran fueran irreversibles o difícilmente reversibles.

Con este sistema se consigue, además de la necesaria adaptación a la citada Directiva de Servicios que hemos comentado, tres ventajas:

Liberar de carga de trabajo a las corporaciones locales. Eso hoy, el procedimiento es un procedimiento gravoso, que se inicia ante el ayuntamiento, pasa al cabildo insular, acaba de nuevo en el ayuntamiento.

Agilizamos la instalación y puesta en marcha de actividades económicas. Este es un dato muy importante en el proyecto de ley: la agilidad para la instalación y puesta en marcha de actividades económicas. En un momento de importante crisis económica es necesario, es imprescindible que los obstáculos administrativos que existen a la promoción de actividades de carácter económico, de naturaleza económica, dentro de la tipología que el propio proyecto de ley establece, pueda realizarse de la manera más rápida posible.

Y, finalmente, se reconduce la responsabilidad para el ejercicio de estas actividades al propio facultativo, autor del proyecto o certificante de la ejecución de obra y al colegio profesional que haya formulado el correspondiente visado, si este fuere preceptivo. Es fundamental porque de lo que estamos hablando, señorías, es de un cambio de modelo. Es un modelo totalmente distinto al modelo de la Ley del 98, que es un modelo heredero de la legislación, en su modo es un modelo heredero de la legislación preconstitucional, que partía de los reglamentos de los años 60 sobre las actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas. Lo que hacemos en Canarias en el año 98 es adaptar aquel modelo de funcionamiento, ese régimen de las actividades, a la organización administrativa de Canarias, pero no cambiamos el modelo normativo. Establecemos, adaptamos aquel modelo a la existencia en Canarias de cabildos insulares y ayuntamientos. Y, por tanto, desde el punto de vista conceptual, lo que hacemos en el proyecto de ley es trabajar por un cambio de modelo. No es un

problema de organización administrativa sino de cambio de procedimiento administrativo.

Bien. Es fundamental esa reflexión porque, frente al trifásico procedimiento actual —ayuntamiento-cabildo-ayuntamiento—, el texto articulado de la nueva ley parte de un procedimiento exclusivamente municipal, en el que no existe una fase intermedia de calificación sino simplemente un trámite de informe de calificación, que en la mayoría de las ocasiones será emitido por el propio ayuntamiento. No en todos los casos, la ley establece diferencias en función de los procedimientos, pero es importante que digamos que con carácter general se trabaja sobre la idea de eliminar una de las fases del procedimiento.

La competencia de los cabildos se retiene con respecto a aquellas actividades en que por su relevancia —esto es fundamental—, en que por su relevancia convenga mantener una calificación por un órgano insular, así como con carácter general con relación a los ayuntamientos que por su escasa organización carezcan de medios propios para asumir dicho cometido.

Es fundamental acentuar este asunto desde el punto de vista de la organización administrativa de Canarias. Estamos cambiando un modelo: allí donde sea posible la intervención exclusiva de cara a prestar un servicio a la ciudadanía sea del ayuntamiento, donde sea posible ese será el modelo; y cuando no sea posible, por dos razones, porque la relevancia de las actividades requiere la intervención del cabildo insular o porque el ayuntamiento no dispone de una estructura suficiente para dar respuesta a la demanda de calificación de la actividad molesta, nociva, insalubre o peligrosa, en esos supuestos estaremos ante una intervención del cabildo insular en cooperación administrativa con aquellos ayuntamientos que no dispongan de esa estructura. Pensemos, señorías, que en los 88 municipios canarios la diversidad es absoluta. La comparación, las estructuras administrativas que pueda haber entre el ayuntamiento, un ayuntamiento capitalino o no capitalino, como La Laguna, Telde, San Bartolomé de Tirajana, en relación a pequeños municipios de Canarias es total, llámese Betancuria, llámese El Pinar... Es total. Por tanto, trabajamos en esa idea sobre dos modelos distintos: allí donde sea posible la intervención municipal será el ayuntamiento el que puede resolverlo, pero cuando no sea posible, el cabildo seguirá prestando, seguirá prestando el apoyo técnico-administrativo que requieren los municipios pequeños.

En cuarto lugar, hay que señalar que, respecto de aquellas actividades de mayor incidencia, habrán de ser determinadas por el reglamento que mantiene o que mantendría el régimen autorizatorio respecto de esas actividades más gravosas. A fin de reducir al mínimo posible la incidencia de la intervención

administrativa, el nuevo texto articulado apuesta claramente por un régimen de plazos cortos para la tramitación del procedimiento: tres meses con carácter general y cinco meses si hay intervención del cabildo. Y de forma más común apuesta por un régimen de silencio administrativo positivo. Y esto, que en las administraciones resulta siempre muy complejo de vender, hay que entenderlo siempre vinculado a los derechos de la ciudadanía. Hemos cambiado el modelo, estamos cambiando el modelo. Se trata de que el ciudadano titular de derechos, la ciudadanía titular de derechos, tiene necesidad de requerir una respuesta lo más pronta posible por parte de las administraciones públicas. Por tanto, de forma generalizada –en aquellas actividades más gravosas no va a ser así-, de forma generalizada, el valor del silencio va a ser positivo.

Bien. Finalmente, el nuevo texto aborda, además de la regulación expresa de situaciones especiales, que carecen hoy de regulación normativa o que por la jurisprudencia han sido superadas en relación con la regulación legal, por ejemplo requisitos exigibles a la apertura de actividades en edificios ilegales, tipología de obras admisibles para la apertura en edificios fuera de ordenación, en esos supuestos, así como la necesaria coordinación procedimental con otras intervenciones sectoriales o locales, es muy importante que... se establece un sistema de yuxtaposición respecto de aquellas actividades que tengan naturaleza de actividades que requieren una autorización ambiental integrada. Es decir, digamos que el modelo más gravoso, desde el punto de vista de la incidencia sobre el medio ambiente normalmente, va a requerir la autorización ambiental integrada y lo que se establece es un sistema en el cual no cambiamos, no se establece un exclusivo procedimiento, pero sí se incardina el procedimiento de actividad clasificada con el procedimiento de autorización ambiental integrada; de manera que conseguimos los objetivos que la ley persigue, de dar mayor agilidad al procedimiento y a su vez, en relación con esas actividades más gravosas, establecer el número de garantías suficiente.

Me gustaría destacar, señorías, que la presente ley el Gobierno la ha proyectado estableciendo una vacatio legis, es decir, estableciendo una entrada en vigor que no es común, que no es frecuente en los proyectos de ley que el Gobierno remite a la Cámara. Más allá de aquellos proyectos de ley cuya entrada en vigor se produce al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, el plazo generalizado de entrada en vigor, 20 días más tarde a su publicación, se sustituye por una vacatio legis de seis meses. ¿Por qué seis meses? Básicamente porque, como les decía, es necesario establecer un reglamento para hacer operativas muchas de las disposiciones de la ley. Y es muy importante lo que les estoy diciendo, porque

saben ustedes que ante la Comisión de Cabildos el Gobierno asumió un compromiso que reitera ante el Pleno de la Cámara: el compromiso de seguir trabajando con los cabildos insulares para hacer posible que el reglamento de desarrollo de la ley responda a los principios inspiradores de la ley, que no son principios que pretendan sustituir una administración por otra. No es ese el objetivo del proyecto de ley, no se trata de eso. Estamos ante un modelo en el que el ciudadano es el protagonista de la actividad económica. La actividad económica es el objetivo y, teniendo en cuenta que se trata de actividades clasificadas, lo que establecemos es un conjunto de garantías imprescindibles para que la prestación de esas actividades se produzca en un marco regulatorio adecuado. Por eso nuestra voluntad, la voluntad del Gobierno, es que, una vez aprobada la ley, dispongamos del tiempo suficiente para que la negociación ya comenzada y en desarrollo con los cabildos insulares en relación con el Reglamento sea una, digamos, regulación adecuada a los intereses de los ciudadanos, en el marco de un nuevo modelo administrativo.

No estamos, por tanto, señorías, ante un problema de competencias con los cabildos ni ante un desapoderamiento de responsabilidades hacia ninguna administración. En su caso, estamos contemplando, eso sí, procedimientos que se supone deben ser más ágiles que los actuales, en tanto se otorgan responsabilidades a administraciones más próximas a ciudadanos como son los ayuntamientos. Y como dije en mis palabras anteriores, no siempre va a poder ser así, porque hay municipios que no disponen de estructuras suficientes y los cabildos insulares van a seguir prestando respecto a esos municipios el apoyo técnico-administrativo necesario para promover la autorización correspondiente, en su caso, o para proceder simplemente a la calificación de la actividad y, finalmente, el otorgamiento de la licencia que corresponda.

Me gustaría, señorías, ir terminando, y quisiera hacerlo en relación con cuál ha sido el proceso de participación, de consultas, que el Gobierno ha venido evacuando en torno a este proyecto de ley. El proyecto de ley fue presentado por este consejero y la viceconsejera de Administración Pública a la Confederación Canaria de Empresarios, a la CEOE de Tenerife y a la Federación Canaria de Municipios, donde fue recibido con gran expectación y donde se recibieron felicitaciones por el contenido del proyecto, por la orientación del proyecto, por el carácter liberalizador del proyecto.

Asimismo, la misma presentación se realizó con carácter insular, con el desplazamiento de la de la viceconsejera a la isla de La Palma, así como la presentación ante el Consejo Económico y Social, y por la dirección general, por el director general de Administración Territorial también se hizo la

presentación en las islas de La Gomera y El Hierro. Se dio trámite formal de audiencia a los cabildos insulares, trámite del que sus señorías disponen en el seno del expediente del proyecto de ley remitido a la Cámara.

Entre las aportaciones al proyecto de ley, las más importantes, las más entusiastas, fueron las de las asociaciones empresariales y de la Fecam, sobre todo por lo que representa el carácter de silencio positivo, del silencio administrativo positivo; por lo que representa también una auténtica simplificación administrativa, por la cual se acortan los plazos, y porque, a su vez, las aportaciones con carácter general fueron siempre recibidas con la voluntad de incorporación al texto proyectado.

Como digo, en la participación de los cabildos, digamos que la participación fue diversa. Concretamente por parte de los cabildos tenemos las siguientes aportaciones: no se formularon alegaciones por el Cabildo de La Gomera, ninguna alegación, y se presentó por los cabildos, inicialmente, en un primer texto, los cabildos de Lanzarote, El Hierro, Fuerteventura, La Palma y Gran Canaria, cinco cabildos, un régimen, digamos, una alternativa de ley, con distintas cuestiones que están subsanadas en el proyecto, pero con una orientación que mantiene básicamente o mantenía básicamente la orientación del proyecto del año 98.

Como digo, el Gobierno, en la adaptación a la Directiva de Servicios y en el modelo liberalizador que ha proyectado sobre este tipo de actividades, está en la idea de mantener un modelo administrativo distinto, un modelo para el ciudadano. No se trata de un modelo de sustitución del papel de las administraciones sino de un modelo más próximo al ciudadano de cara a la realización de actividades económicas.

Finalmente, además de esas aportaciones, ya se produjeron aportaciones al proyecto de ley, al último texto del proyecto de ley, por los cabildos de La Palma, de Tenerife y de Gran Canaria, la mayor parte de las cuales fueron incorporadas y que tenían todas y tienen todas una orientación positiva, como sus señorías podrán comprobar en la documentación que obra en el expediente remitido

Me gustaría, por tanto, señorías, terminar refiriéndome a una cuestión que obviamente habrá de ser objeto del debate entre los grupos parlamentarios en relación a la enmienda de totalidad planteada por el Grupo Parlamentario Socialista. No me corresponde, no corresponde al Gobierno en este trámite hacer la valoración en torno a esa enmienda sino a los grupos parlamentarios, pero sí aclarar, pero sí aclarar cuál es el alcance, la orientación, el sentido de los objetivos del proyecto de ley. Insisto, no estamos en un modelo que pretenda establecer ninguna prevalencia entre administraciones;

estamos ante un modelo que pretende facilitar al ciudadano la actividad económica; un modelo adaptado a la modernidad, a la tendencia a la liberalización de los servicios que establece la directiva. Un modelo distinto, y en ese modelo queremos incardinar las competencias de cada una de las administraciones. Creemos que se establecen garantías suficientes, porque serán –está previsto así en las disposiciones adicionales— los propios ayuntamientos quienes deciden, por acuerdo plenario, si finalmente se suman al modelo, en el sentido de que tienen capacidad suficiente para realizar de forma directa, en la mayor parte de los casos, la calificación de las actividades y la tramitación del correspondiente expediente, frente a otra decisión, a otras posibles decisiones, en las cuales los ayuntamientos no disponen de esa estructura. En las islas pequeñas, por ejemplo, posiblemente no se pueda operar de esa misma manera y entonces los ayuntamientos requieren del apoyo permanente, técnico-administrativo, de los cabildos insulares, que han de prestar ese apoyo.

Es, por tanto, un cambio. Un cambio en el cual estoy convencido de que los municipios, así lo establece la lev... En todo caso los municipios de más de 50.000 habitantes disponen de estructura suficiente para dar respuesta. Y después establece un régimen diverso, a partir de 15.000 habitantes hasta 50.000, y en los municipios pequeños en función de su propia decisión. Es decir, los municipios pequeños, por acuerdo plenario, pueden decir: tenemos capacidad, tenemos una oficina técnica que es capaz de dar respuesta a este modelo respecto de las actividades menos gravosas y, por tanto, vamos a tramitar el expediente, vamos a hacer lo posible en un plazo de tres meses, y aquellos municipios que, por el contrario, no dispongan de esa estructura van a seguir con un régimen donde la asistencia técnico-jurídica, técnico-administrativa, se la van a prestar los cabildos insulares.

No estamos, por tanto, ante un conflicto de competencias, estamos ante un modelo de organización distinto, en donde prevalece el interés del ciudadano para la realización de una actividad económica que se considera clasificada. Y en ese tema, como he dicho, establecemos tipología diversa, porque no es lo mismo poner en marcha una panadería en una ciudad que hacer una actividad, por ejemplo, de extracción a cielo abierto de áridos o cosas por el estilo, que tienen además de un proceso de autorización ambiental integrada un proceso de clasificación como actividad molesta, insalubre, nociva o peligrosa.

Por tanto, ese es el carácter, ese es el alcance del proyecto de ley. Como digo, creo que se contienen en él muchas cuestiones que pueden ser, naturalmente, a lo largo del proceso o del procedimiento legislativo, perfectamente modificadas, y les anuncio una, que ya anuncié ante la Comisión de Cabildos y lo hago ante el Pleno. Hay un supuesto en el cual, ante la discrepancia de municipios y cabildos, puede producirse una intervención del Gobierno. El Gobierno no tiene ninguna intención de entrar en este procedimiento, ininguna! Por tanto, este es un aspecto perfectamente modificable en relación al proyecto de ley que se presentó en el Parlamento. No existe, por tanto, voluntad alguna de intervenir en estos procedimientos. Ese artículo, entiendo, sugiero, y les pido a los grupos parlamentarios que apoyen al Gobierno, que modifiquen ese artículo, porque ese no es el debate. El debate es un debate de prestación de servicios a la ciudadanía y ese debate se inscribe en ese conjunto de medidas de las que hablaba el presidente del Gobierno, incluso ahora en relación con una pregunta parlamentaria, en el cual, dentro de nuestras limitadas posibilidades en el marco del Estado español para la promoción de la actividad económica, el Gobierno ha venido trabajando y seguirá trabajando en la dirección de facilitar a los ciudadanos la promoción de actividades económicas y con ello generar riqueza v empleo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, señor Ruano.

Como decíamos, hay presentada una enmienda a la totalidad para la devolución del proyecto de lev.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la enmienda a la totalidad, el señor Cruz Hernández tiene la palabra.

El señor Cruz Hernández: Señor presidente. Señorías. Muy buenos días a todos. Señor consejero.

La Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, fue una revolución en la regulación de las actividades clasificadas y de la policía de espectáculos, al actualizar, desarrollar, regular y darle rango legal a las disposiciones dispersas, algunas con más de 38 años de antigüedad y, por tanto, predemocráticas. Norma que ha sido aplicada sin graves problemas durante toda su vigencia por las corporaciones locales canarias, especialmente por los cabildos insulares y los ayuntamientos.

Es evidente, señorías, que en estos últimos 12 años se han producido acontecimientos, cambios normativos y supuestos que hacen necesaria una adaptación de la citada ley. Sobre todo es imprescindible su adecuación, como señalaba el consejero, al nuevo marco que impone la Directiva europea, del Parlamento y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios del mercado interior, con su posterior trasposición y desarrollo por las Cortes Generales a finales del

2009. Necesaria también para agilizar la actividad económica.

Sin embargo, siendo conscientes de esa necesidad de actualización, parece evidente que el proyecto de ley, como propuesta que pretende una modificación de la legislación actual sobre la materia, debe venir impregnada de una apuesta y petición ampliamente consensuada de aquellas administraciones que han vivido día a día su aplicación: los cabildos insulares y los ayuntamientos canarios. Sin embargo, sorprende sobremanera cómo el proyecto de ley carece del necesario consenso social y político, especialmente de esas citadas administraciones públicas, aunque hoy el señor consejero ha intentado eludir esa situación. Que la han aplicado además de forma directa desde su nacimiento y tienen la experiencia de sus posibles deficiencias, necesarios ajustes y problemas, a los cuales debería dar respuesta.

Señorías, la falta de consenso es tan patente y atronadora que por primera vez en la historia reciente se ha producido, se produce, un rechazo total y unánime de los siete cabildos insulares. Lo que evidencia una profunda desconfianza de los cabildos insulares en este Gobierno. Ya lo vimos ayer: en los temas relacionados con la aplicación de la financiación de las administraciones territoriales canarias, todos los ayuntamientos, todos los cabildos, han llevado a este Gobierno a los tribunales; y ahora, en esta segunda oportunidad, en el proyecto de Ley de Actividades Clasificadas y policía de espectáculos, asistimos a la misma situación: un rechazo total y unánime de los siete cabildos insulares. Pero no solo es un rechazo a su posición final sino es que se oponen incluso a su tramitación, como pudimos comprobar en la reciente comparecencia de dichas instituciones ante esta Cámara en la Comisión General de Cabildos Insulares.

En el debate, además previsto en el trámite legislativo, reglamentario, donde pudimos oír, los que asistimos a esa comisión, de boca de los señores presidentes de los cabildos insulares, expresiones como las siguientes: "este es un debate en el aire", "¡yo me quedo bobo!" —llegó a decir un presidente de cabildo—, "ataque sin precedentes a los cabildos insulares", "esta ley pellizca más competencias a los cabildos insulares", "no se han tenido en cuenta las alegaciones de los cabildos insulares" —en contra de lo que decía el señor consejero hoy—. Los presidentes han dicho aquí, ante este proyecto, que no se han tenido en cuenta para nada sus alegaciones.

Que, por cierto, señor consejero, pusieron sobre la mesa los siete cabildos insulares, de forma unánime, y después de un trabajo arduo de más de dos años, una adaptación completa de la Ley de Actividades Clasificadas y policía de espectáculos del año 1998. La cual, es evidente de una simple

lectura, es mucho más armoniosa, sencilla en su entendimiento y sobre todo, señor consejero, en su aplicación. Resuelve muchos de los problemas que tiene la regulación actual, agiliza de forma notable el procedimiento y adapta a las especificidades canarias la Directiva europea de Servicios. No atribuye nuevas competencias, ya transferidas a los cabildos insulares, de nuevo al Gobierno de Canarias, como sí hace este proyecto de ley. Tiene en cuenta la realidad administrativa, desconocida, por otro lado, de forma clamorosa por este proyecto de ley. Realidad administrativa, territorial y poblacional de los ayuntamientos, que usted hoy ha intentado eludir, diciendo que hay una diferencia y poniendo en esta intervención la venda antes que la herida. Repito: el proyecto, la propuesta de los cabildos agilizaba la actividad económica de forma notable, incidiendo en el silencio positivo, en la comunicación previa y diferenciaba, además, los procedimientos administrativos en función de la actividad a desarrollar.

Pero ¿qué decían, seguían diciendo los presidentes de cabildo? Miren, el señor presidente del Cabildo Insular de Tenerife, de su misma fuerza política -por lo menos creo que hasta esta hora de hoy-, por si no lo recuerda, decía: "esta ley establece actuaciones simplistas y ofensivas a los cabildos". Ustedes, que dicen que van de la isla a la región, sus mismos les dicen que no es verdad. Los desnudan políticamente al calificar su proyecto como simplista y ofensivo para los cabildos. O como decía el presidente del Cabildo de Fuerteventura, que le espetó que este Gobierno no conoce Canarias. Yo coincido con el presidente del Cabildo de Fuerteventura: este Gobierno no conoce Canarias. Y eso, señorías, que el señor presidente del Gobierno no se baja ni un día de su juguete preferido, que es el helicóptero de emergencias. Y algunos además, sentados a su lado, pedían y querían que fuera incluso en taxi. Claro que, como calificó el propio presidente, dicho miembro del Gobierno solo dice cosas para la galería, para quedar bien y porque está en campaña electoral.

Pero, señorías, volviendo a este proyecto de ley, el señor presidente del Cabildo de Fuerteventura además dijo, entre otras perlas, que este proyecto de ley es un acto de irresponsabilidad. Evidentemente, este calificativo no iba dirigido al proyecto de ley, iba dirigido a su principal promotor, señor consejero, que es usted, el consejero de Presidencia.

Todos los presidentes de los cabildos coincidían —y nosotros, señor consejero, señorías, también coincidimos con los presidentes de los cabildos—, que, por segunda vez, se expresaban de forma unánime en contra de este proyecto de ley. No se conoce Canarias, no conoce la realidad atomizada de la situación administrativa, de falta de personal cualificado, o la amplia relación de actividades clasificadas en la mayoría de los ayuntamientos.

Hoy en su intervención ha intentado eludir esa situación, pero una cosa es lo que usted dice aquí y otra cosa es lo que dice la letra, el espíritu de la ley. Que se pueden contar con los dedos de la mano, y sobran dedos, para determinar qué ayuntamientos canarios en la actualidad cuentan con el personal y con la cualificación necesaria para aplicar esta pretendida ley como se propone.

Hace una distribución competencial y diferencia entre los ayuntamientos que nada tiene que ver con la realidad de la necesaria agilidad administrativa que proclama y del servicio a los ciudadanos, que hoy dice que es el *leitmotiv* de ese proyecto de ley. Incluso deslegaliza la atribución de determinadas competencias, que lleva a la siempre ponderada presidenta del Cabildo Insular de La Palma, en su afán de no molestar mucho al Gobierno de Canarias, a decir que este proyecto de ley, le genera enormes dudas la distribución de competencias, que se hará por decreto del Gobierno. Es decir, ni siquiera ella se fía de este Gobierno. Para la señora presidenta del Cabildo Insular de La Palma ustedes no son de fiar, son muy dudosos.

Mire, se acentúa además con este provecto de ley la tendencia de este Gobierno, como decía también otro presidente, también de Coalición Canaria, de desnudar a los cabildos insulares, de llevarlos a una posición residual en Canarias, de someterlos a tutelaje del Gobierno; o mejor dicho, usted lo que quiere es someter a los cabildos por esta ley al tutelaje de su consejería. Y hoy intenta decir: le voy a pedir a mi grupo parlamentario que suprima ese intento, esa regulación que está en el proyecto -pero que no solo está ahí, sino que está en otros aspectos de posterior desarrollo reglamentario—, de que la Comunidad Autónoma se arroga competencias, que hoy no tiene, de distribuir y decidir cuando hay discrepancias entre los cabildos o entre un cabildo y un ayuntamiento.

Parece, señor consejero, que ese es su objetivo básico en este proyecto, por cuanto lo que significa de cambio de modelo, este se somete en todas sus previsiones —y usted lo ha reconocido— a futuros desarrollos reglamentarios, aplicando aquella máxima que a ustedes tanto les gusta: que el Parlamento haga la ley —que además hace la ley porque no nos queda más remedio—, que yo haré los reglamentos.

Que, por cierto, este Gobierno no da ejemplo de desarrollo reglamentario. Miren, ustedes incumplen día a día las previsiones y los mandatos legales en casi la totalidad de las leyes que aprueba este Parlamento, en desarrollar, en dictar los reglamentos y los desarrollos de las leyes que aquí se aprueban. Y les voy a decir un ejemplo. Miren, la Ley de Turismo, aprobada en el año 95, todavía está pendiente de un montón de desarrollos reglamentarios de un montón de artículos, y han pasado 15 años. De la Ley de Directrices, ya de eso

ni hablamos, porque la Ley de Directrices no tiene desarrollado ni el 0,5% de todas sus previsiones reglamentarias.

Y hoy aquí, usted dice, "oiga, es que hemos establecido una vacatio legis de seis meses", porque se supone que va a hacer el desarrollo reglamentario. Pero, mire, el desarrollo reglamentario es amplio, porque no es un desarrollo... prevé muchísimo desarrollo. Y usted reconoce que esta ley no tiene ninguna eficacia, ninguna aplicación en la práctica, sino que simplemente va a bloquear la situación si no hay un desarrollo reglamentario efectivo. Y le digo los tiempos en que estamos y le digo que sus actuaciones, su trabajo, no le avalan, no avalan a este Gobierno en la necesidad, en la agilidad, en desarrollar reglamentariamente esta ley. Porque además no establece ningún plazo. Se desarrollará reglamentariamente, pero no dice: se desarrollará reglamentariamente en el plazo de tres meses o de cuatro meses o incluso de seis meses, que usted establece.

En definitiva, en resumen, señorías, estamos ante un proyecto centralizador, de tutela de los cabildos insulares y ayuntamientos; que deslegaliza v deja en manos, unilateral, del Gobierno establecer regimenes competenciales entre las distintas administraciones; que no tiene en cuenta las aportaciones de las administraciones que llevan aplicando en los últimos 18 años las actividades y el desarrollo de las actividades clasificadas; que no ha sido permeable a las sugerencias de quienes lo aplican ahora y en el futuro. Establece incluso previsiones muy arriesgadas, como, por ejemplo, el silencio positivo para actividades muy, muy peligrosas, nocivas e insalubres. Silencio positivo, sí, pero hay que establecer en algunas cosas, en algunas condiciones, el silencio negativo. Establece un régimen de aplicación y clasificación, además, de imposible ejecución por la inmensa mayoría de los ciudadanos.

No es correcto, además, con el principio de lealtad institucional. Aquí se hablaba ayer del principio de lealtad institucional, pero, miren, el mandato legal de la lealtad institucional obliga a este Gobierno a que cuando trae un proyecto de ley a la Cámara tiene que decir cuál es la cuantificación, la ficha económica, o cómo va a financiar esas nuevas competencias, esas nuevas atribuciones, que está estableciendo, en esa lealtad institucional, a otras administraciones, en este caso cabildos y ayuntamientos. Y dice el Consejo Económico y Social, y se ve claramente de la ley, que ese nuevo modelo implica más competencias, más necesidad de tener nuevos inspectores y mayor formación y mayor personal por parte de ayuntamientos y cabildos, pero usted incumple ese principio, esa obligación legal de la lealtad institucional y no establece cómo va a compensar eso, cómo va a financiar por los cabildos y por los ayuntamientos

esa necesidad de mejora de su personal en la aplicación de esa ley.

Supone, además, un incremento importante en la dotación de medios personales. Mire, todos los cabildos, por asombroso que parezca, todos coinciden en una petición a este Parlamento: que este proyecto de ley sea retirado. Y ya le decíamos nosotros en la Comisión General de Cabildos: "señor consejero, ante una petición tan unánime de los que aplican a diario y conocen perfectamente la realidad de la isla y de la actividad económica...". Mire, los cabildos quieren tanto desarrollo económico como usted, como mínimo; le dicen: "retire el proyecto de ley"; usted, lo lógico -y además se lo dicen de su misma fuerza política-, lo lógico es que usted hubiera retirado el proyecto de ley y no someter hoy aquí esta situación. Pero, claro, como usted se empecina, hoy, señorías, tanto de Coalición Canaria como del Partido Popular, yo les pido que le digamos a este Gobierno, al señor consejero de Presidencia, que de esta forma no; que devolvamos con nuestro voto este proyecto de ley al Gobierno, para que con los cabildos, que son instituciones, señor consejero, respetables v que velan por la mejora de los servicios públicos a los ciudadanos de cada isla, que apuestan por los ciudadanos y conocen perfectamente los problemas de los ciudadanos día a día, tienen el derecho y el Gobierno tiene la obligación de dialogar, de pactar...

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Cruz, le voy a dar dos minutos para que concluya. Dos minutos improrrogables.

Continúe.

El señor Cruz Hernández: Gracias, señor presidente.

Le decía que esta ley, este Gobierno, tiene la obligación de hablar con los cabildos y con los ayuntamientos, de dialogar, de pactar, de consensuar. Además atendiendo a la participación ciudadana. Usted ha dicho aquí hoy que hay una participación. Mire, el Consejo Económico y Social le dice, oiga, es que usted me trae por un trámite de urgencia, pero el trámite de urgencia que usted me trae además no me permite evaluar con el tiempo suficiente esta importante ley. Que además dice, y termina diciendo: es como si al Gobierno realmente no le importara la posición del Consejo Económico y Social. Consejo Económico y Social, donde están los sindicatos, donde están los empresarios, donde está la actividad y el principal asesor en materia, en esta materia de leyes, al Gobierno de Canarias.

En definitiva, señorías—termino—, Canarias necesita una adaptación de la ley, y para ello es necesario consenso, diálogo. Consenso y diálogo, señorías, consenso y diálogo, señor consejero, y no soberbia, tutelaje e imposiciones. Razones todas estas que por sí mismas -junto a otras que por razones de tiempo no tengo...- hacen necesario que este proyecto de ley sea devuelto al Gobierno, para que sea rehecho con la imprescindible colaboración y consenso social y político, especialmente con las administraciones que han llevado una aplicación directa hasta la fecha y que deben seguir jugando un papel esencial en su aplicación futura: los cabildos insulares y los ayuntamientos canarios. Si alguien conoce la realidad de los ciudadanos, la necesidad de impulso de la actividad económica y de agilizar la actividad y los procedimientos administrativos, no es este Gobierno, señorías, no es este Gobierno, son los cabildos insulares y los ayuntamientos canarios. ¡Por una vez, hagámosles caso a esas instituciones!

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cruz Hernández.

Hay un turno en contra: ¿se lo van a compartir? Es un turno en contra, bueno, evidentemente que lo pueden compartir.

Cabe la posibilidad, yo se lo explico, cabe la posibilidad de que un grupo consuma el turno en contra y el otro intervenga en fijación de posiciones de grupo, que cabría. Si no, no hay fijación de grupo, si lo comparten (Los señores González Hernández y Jorge Blanco solicitan el uso de la palabra).

Señor Jorge Blanco, ¿cómo...? Deberían tenerlo hablado entre ustedes (Comentarios en la sala). (Pausa.) Bueno, sí, sí, por supuesto. No, no, por supuesto, hay un solo turno en contra; una vez consumido, no hay más turnos en contra.

Pues entonces vamos a dar turno en contra con fijación de posiciones diez, minutos a cada uno. ¿De acuerdo? No los 15 que tenía...

Señor Jorge Blanco. Sería de menor a mayor. Bueno, es que están acumulados. Entonces, si se quiere hacer así, el turno en contra lo pueden consumir cuando ustedes quieran, si es compartido (Ante un comentario que se efectúa). Vamos a hacerlo compartido, señor Jorge Blanco.

Señor González, le damos y compartimos, tiene ocho minutos, con la flexibilidad que se pueda desde la Mesa.

El señor González Hernández: Buenos días, señor presidente. Buenos días, miembros del Parlamento.

Voy, en nombre de mi grupo, a hacer un turno en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Socialista a esta ley.

Yo creo que el Partido Socialista no ha entendido lo que ha dicho hoy el consejero reiteradas veces, que esto es un cambio de esquema y de sistema. Es decir, hemos pasado del concepto de la administración controladora, de todos y cada uno de los pasos, a la administración que confía en el ciudadano y que solo comprueba a posteriori si ha incumplido.

Por lo tanto, lo primero de todo hay que decir que las actividades clasificadas ya no van a ser las mismas actividades clasificadas de antes. Es decir, gran parte de las actividades. ¿Qué son actividades clasificadas?, ¿qué dice la ley? Las que declara el Gobierno porque pueden ser molestas, insalubres, afectan al medioambiente o el riesgo para las personas. La mayor parte serán no clasificadas.

¿Y qué pasa con las actividades no incluidas o excluidas? Se excluyen las de carácter familiar, las del ámbito laboral, las exentas por decreto del Gobierno; es decir, hay muchas actividades que ya no van a pasar por el filtro de las actividades clasificadas. Son actividades inocuas. Ese es el primer tema.

Luego, realmente se les da más protagonismo a los ayuntamientos, porque aquí se ha hablado de cuáles son las normas que regulan esta ley. Evidentemente, todos hemos hablado o se ha hablado de la Directiva Bolkestein, pero hay otras más. Por ejemplo, tenemos la Ley que regula la autorización integral, ambiental integrada. Ustedes saben, señorías, que la autorización ambiental integrada nace de una directiva comunitaria y, fijense lo curioso, esa directiva, que está traspuesta por una ley –que aquí no se ha hablado–, que es la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, dice cuál es el procedimiento y quiénes son las autoridades que tienen que intervenir para la calificación. ¿Y cuáles son esas actividades? Fíjense que se las voy a referir: las del anexo I. Pues resulta que son todas aquellas actividades que realmente tienen suficiente importancia, es decir, aquellas actividades que pueden producir un daño importante al medio ambiente. Y, claro está, en su anexo I, fíjese el tipo de actividades que están reguladas ya por una ley estatal, y dice quién y cómo se ha de hacer. Y son, por ejemplo, las siguientes: todas aquellas actividades que tienen que ver con la instalación de combustión, de calderas y hornos, las de producción y fundición de acero, la transformación de metales férreos, las industrias minerales, las industrias químicas -todas las industrias químicas-, la gestión de residuos, la industria textil, la industria del cuero, las instalaciones para mataderos, tratamiento de materia vegetal, las instalaciones para aves de corral, cerdos, etcétera. Es decir, la mayor parte de las actividades importantes que son contaminantes ya están reguladas por una norma, que es una ley estatal, y desde luego establece claramente de quiénes son las competencias. No son competencia de las corporaciones locales. La actuación ambiental integrada tiene su propia metodología, su propio trámite, e incluso llega hasta el punto de que ni siguiera exige un informe, una autorización ambiental del propio municipio.

Se sustituye el procedimiento de la actividad municipal. Luego, por lo tanto, eso es un tema. Esas están excluidas. Aquí la ley lo que hace es establecer, como ha dicho el señor consejero, un procedimiento para conectar la normativa estatal con esta, pero esas, obviamente, no pueden ser discutidas, están reguladas por una ley estatal, que es básica.

Luego volvemos al resto de las actividades. Insisto, la mayor parte van a ser unas actividades que, por su pequeña trascendencia y por la necesidad de acercar al ciudadano, lo va a decidir el ayuntamiento, que ni siquiera hará una licencia que tenga que ver con las actividades clasificadas sino un simple informe. Es decir, dentro de los ayuntamientos habrá un departamento que dice "informe". Y luego a ver cómo se monta este tema, y evidentemente es a través de unas ordenanzas.

¿Qué es lo que dice el procedimiento ordinario para actividades clasificadas? Pues, como se ha dicho aquí, se ha de adaptar a la Ley 17/2009, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, es decir, la que desarrolla a nivel español la Directiva Bolkestein. Se dice que no se podrá poner ninguna limitación que sea discriminatoria, que las limitaciones tienen que ser por necesidad, que tienen que ser proporcionales y los procedimientos tienen que ser de carácter reglado, claros y tal. ¿Y qué es lo que establece como principio? Con carácter general, el procedimiento ordinario... ¿Cuál es el procedimiento ordinario?: simplemente la comunicación previa. Es decir, no hace falta licencia medioambiental. Es una comunicación de comienzo de la actividad. ¿Cuáles son las que tienen carácter excepcional?, ¿cuáles son las que van a exigir precisamente este tipo de intervención? Pues aquellas que diga el decreto del Gobierno, pero con razones motivadas, que tienen que ser por sus características objetivas, por su emplazamiento y que deben producir efectos irreversibles sobre el medio ambiente. Y luego hay unas actividades de carácter posterior, que son las de comprobación, inspección, modificación, revocación, revisión, sanción y restablecimiento de la legalidad. ¿Y cuál es el proceso de trámite? Porque me parece que aquí se ha olvidado de una cosa. Lo primero de todo, que esto no son las licencias municipales de obra, es decir, en todo edificio que se haga sigue estando mantenida la licencia de obra. Incluso la licencia de primera ocupación, cosa que yo sinceramente creo que también hay que ir eliminando, porque la licencia de primera ocupación se puede sustituir perfectamente por una declaración, por una declaración responsable, en el marco de la ley Bolkestein. Es decir, si yo hago un determinado edificio conforme a una determinada norma, la licencia de primera ocupación lo único que pretende es comprobar que la obra se ha

hecho conforme al proyecto, pero eso se sustituye por una declaración del técnico competente y una declaración responsable. Luego, estamos avanzando en esa línea.

No voy a hablar, por supuesto, de la autorización ambiental integrada. Es un tema... para los minutos que tengo no me dan. Y luego están aquellas otras que pueden seguir el mismo sistema, que son aquellas que el Gobierno determina por decreto. Eso dice la ley.

¿Y el resto de las actividades cómo funcionan? Se solicita la licencia clasificada al ayuntamiento. Al cabildo cuando afecte a dos municipios; si no, al ayuntamiento. Tiene que haber un proyecto técnico que tiene que estar de acuerdo con las características urbanísticas y que debe estar de acuerdo con las ordenanzas municipales. Se hace un informe previo, si está en conformidad con el planeamiento y las ordenanzas, y la única actividad que podría ponérsele en acción del cabildo es su adecuación territorial, a la ordenación territorial. Si se le deniega, se somete a información pública, con los informes preceptivos.

Y solamente aquellas que el Gobierno estime relevantes por un decreto, por su incidencia, son aquellas que pasan a los cabildos. Es decir, se hace una discriminación clara: aquellas actividades ordinarias se resuelven plenamente en el ámbito municipal y solo pasan a los cabildos, a su informe, aquellas que son muy relevantes, porque pueden tener problemas de incidencia sobre la ordenación territorial.

¿Y quién resuelve, en todos los casos?: los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, las capitales de isla, las poblaciones mayores de 15.000 habitantes si tienen estructura y otros a los que les puede delegar la competencia el cabildo.

Y usted ha dicho, poco más o menos, que no se prevé de qué forma pueden intervenir los cabildos. Bueno, cuando se habla de la *vacatio legis* de los seis meses, se olvida usted de las disposiciones transitorias. Yo le he oído decir a usted que se paralizan las actividades, pero, bueno, ¿y dónde están las disposiciones transitorias que establecen el funcionamiento según el sistema anterior hasta que se establezca el nuevo sistema?, ¿cómo cree usted que una ley no va a entrar en...?

El señor PRESIDENTE: Sí. Señor González, dos minutos para que usted vaya terminando, por favor. Sí, sí, puede seguir.

El señor González Hernández: Es muy difícil en el tiempo tan corto una ley tan compleja, pero, bueno, vamos a intentar hacerlo.

Si usted coge y analiza la disposición, una disposición, en las disposiciones transitorias, la disposición sexta dice: "asunción de la competencia de los ayuntamientos, de calificación por los municipios", los que son mayores de 50.000, desde que entre en vigor la ley; los que sean iguales o superiores a 15.000, desde que lo acuerde su ayuntamiento; y los municipios distintos a los anteriores, cuando se lo delegue el cabildo. Es decir, aquí está previsto el sistema.

La única cuestión que se plantea es cuando hay una discrepancia entre la posición que pueda tener el ayuntamiento y el cabildo desde el punto de vista de la ordenación territorial, porque no puede ser otra. El cabildo puede tener discrepancias sobre la ordenación territorial, y eso habrá que resolverlo y habrá que buscar un sistema donde claramente se establezca un procedimiento para resolver los conflictos, porque lo que no se puede es paralizar un conflicto. Porque voy al final a decir lo mismo que dije ayer: aquí no hay competencias de unas administraciones, hay unas actividades que quieren desarrollar los ciudadanos y las administraciones tienen que resolvérselo. Eso sí, interés particular supeditado al interés general, y ese es el único problema: ¿de qué forma se controla el interés particular para que no afecte al interés general? Pero el principio del que hay que partir -y con esto termino- es que es el ciudadano el que tiene la autonomía, y el órgano que directamente trata con el ciudadano, que es el ayuntamiento, es el que tiene que darle, es el que tiene que resolver las licencias correspondientes para poner esa actividad, que son de tipo normalmente urbanístico, y que en la mayor parte de las actividades, fijese usted, el establecimiento de una cafetería o el establecimiento de una panadería, a título de qué tiene que intervenir alguien que no sea del ayuntamiento, que es donde realmente se desarrolla la actividad. Si usted me explica alguna cosa, una explicación de eso, entendería que usted presente enmienda a la totalidad.

Esa enmienda está totalmente injustificada, porque la norma es la razonable. Está sometida a un acercamiento al ciudadano y pone al ciudadano en el centro, y la administración como un órgano que lo que tiene es que facilitarle y no ponerle pegas, que es lo que normalmente está sucediendo.

El señor presidente: Muchas gracias, señor González.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Jorge Blanco, para concluir el debate de este asunto.

El señor Jorge BLANCO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Traemos a discusión el debate de primera lectura y también la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista de este proyecto de ley presentado por el Gobierno en la Cámara, proyecto de Ley de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos. Una ley que debe ser modificada en virtud de un mandato de la Directiva 123/2006, de liberalización de los servicios del mercado interior. Una directiva que es clara y taxativa, señorías, clara en sus mandatos. Lo hemos visto ya en la reforma de otras normas que hemos traído a la Cámara. Se deben remover cuantos obstáculos legales y administrativos existan y que dificulten la prestación de servicios entre ciudadanos de la Unión. Y, señorías, la vigente Ley de Actividades Clasificadas mantiene determinados obstáculos que hoy no se sostienen. Tiene unos procedimientos complejos que confunden al ciudadano e impiden la resolución rápida de los expedientes. Provoca que unos ciudadanos pongan fin a la ilusión de toda una vida en abrir un negocio y otros ciudadanos, sin duda, señor Cruz, los más osados, abran sus negocios sin las licencias oportunas y, por tanto, de manera irregular.

En segundo lugar, mantiene un régimen de autorización incompatible con la letra y el espíritu de la directiva. No cumple el principio de subsidiariedad del Tratado de Lisboa. El silencio negativo lastra los intereses de los ciudadanos solicitantes de una autorización o de una calificación. No se da tratamiento a determinados aspectos sobrevenidos, que suelen darse con cierta frecuencia, como son las solicitudes de negocio en edificios, por ejemplo, clasificados como de fuera de ordenación.

En definitiva, señorías, es una ley propia del siglo XX, que hizo su función, con sus luces y sus sombras, pero desde luego es impropia para el siglo XXI, donde los retos, señorías, son diferentes, son otros.

En la nueva regulación traída al Parlamento quiero destacar novedosos aspectos que, sin duda, van a mejorar los procedimientos. Aspectos, por fin, por fin, pensados para beneficiar más a los ciudadanos que a la administración. Por eso, señorías, al señor Bolkestein -y permítanme la broma- habría que hacerle un monumento, pues nos ha obligado a cambiar mucha legislación caduca y obsoleta que en nada ayudaba a crear y a fomentar la riqueza y el empleo. Estos aspectos a los que me refería son -ya se han dicho por otros intervinientes- el cambio del régimen general de autorización por el de comunicación previa, que sin duda va agilizar todo el procedimiento; un procedimiento municipal frente al procedimiento trifásico entre ayuntamiento-cabildo-ayuntamiento que existe en estos momentos; una reducción de plazos de manera considerable; una instauración del silencio positivo, que hará que la administración pública esté presta para resolver a tiempo, y la existencia de pluralidad de procedimientos atendiendo al tipo de actividad; y, finalmente, la potenciación

de los mecanismos de control, de inspección y de sanción para los incumplidores.

Se cambia el régimen jurídico de las actividades clasificadas, pero yo iría más allá, señorías; es un cambio de cultura en las relaciones entre la administración y los ciudadanos. Se abre un nuevo tiempo en el que la administración no actúa ya de manera preventiva, sino de manera vigilante. Una administración que considera a los ciudadanos mayores de edad y no lo contrario, que los ayuda y no que los frena en sus iniciativas. Frente a la situación actual en la que, hablando de manera coloquial, sería algo como: "como sé que usted me va a engañar y no lo va a hacer bien, antes de que abra su negocio le voy a exigir esto, lo otro, lo otro y lo otro", con esta nueva regulación se le dice al ciudadano: "comuníqueme usted la apertura de su negocio, porque entiendo que usted va a cumplir con la norma; ahora bien, sepa que, si no lo hace, le sancionaremos". Ese es el cambio de filosofía que quiero destacar.

Señorías, frente a la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, quiero hacer una serie de consideraciones. Este provecto de lev, señor Cruz, ha sido muy participativo. Ha recibido alegaciones, sugerencias y aportaciones de instituciones públicas y privadas, que han visto con satisfacción cómo, por ejemplo, se cambia el régimen de autorización por el de comunicación y se cambia el silencio negativo por el positivo. Los cabildos, señor Cruz, participaron activamente en la elaboración del proyecto; si no, permítame que le lea lo que el Cabildo de Gran Canaria dijo en relación al proyecto de ley -cabildo, por cierto, dirigido por el secretario general de su partido-: "hemos de felicitar al ponente por el contenido de su trabajo, que va en la línea que reiteradamente ha defendido este Cabildo de Gran Canaria de agilizar los trámites, ofreciendo un procedimiento ágil para el administrado de cara a la obtención de la licencia de actividades clasificadas. Aplaudimos, asimismo, la aparición con un protagonismo especial del tercer escalón del pacto local de Canarias". Esto, señor Cruz, lo dijo el Cabildo de Gran Canaria.

He de decirle, de todas maneras, que al proyecto de ley que comienza hoy su andadura, por lo menos por parte de mi grupo estaremos encantados de oír y de recibir alegaciones y sugerencias de todos aquellos que consideran que el proyecto es mejorable, pero con un límite, señorías, el límite que impone mi grupo parlamentario. Aquí no se trata de si yo tengo más o menos poder, de si me lo dan y ahora me lo quitan, de si tengo más o menos competencias con el propósito de tener mayor o menor influencia en la sociedad. Si usted y su grupo piensan así, es que no han entendido nada, señor Cruz. No estamos ya en ese minuto.

No pretenda colocar a los ciudadanos en segundo término por detrás de la administración, es al revés, es justamente al revés, señor Cruz. No quieran más mirar en defensa de la administración y menos en defensa del ciudadano. Si es así, tienen sin duda ustedes un problema, porque el poder se ejerce siempre en beneficio de los ciudadanos, no para beneficio de sí mismos.

Ya dije en la Comisión de Cabildos que la clave no es la competencia en sí misma. Aquí la clave es si esa competencia reside de manera adecuada o no en los cabildos y si es mejor que esté en manos de los ayuntamientos, que ese, les adelanto, es nuestro criterio. Por ello votaremos a favor de continuar con la tramitación de este proyecto de ley.

Y, finalmente, señor consejero, una cuestión –le repito las palabras que dije en la Comisión General de Cabildos—: esta ley necesita de un desarrollo reglamentario casi paralelo a la aprobación de la ley. Le pido, mi grupo parlamentario le pide que el reglamento que desarrolle esta ley no produzca un retroceso o una involución en la norma. Sea usted ambicioso, sea el Gobierno ambicioso, y en el desarrollo reglamentario profundice en la liberalización de esta actividad, porque los comerciantes, porque sin duda los ciudadanos en general, se lo agradecerán.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente: Muchísimas gracias, señor Jorge Blanco.

Bien, señorías, estamos todos. Ahora, cuando, señores portavoces y señora portavoz, cuando termine la votación, se me acercan un segundo a la Mesa, por favor.

Votación de la enmienda a la totalidad, de la enmienda de devolución, al proyecto de Ley de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos. Insisto, votos a la enmienda de devolución. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 25 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada y el proyecto de ley continúa su trámite en comisión y ponencia.

Por favor, los portavoces, un segundo nada más, muy breve. No se muevan de sus escaños, que vamos a continuar inmediatamente, por favor.

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

En estos momentos la Presidencia, la Mesa y la Cámara les damos la más cordial bienvenida al señor alcalde de La Orotava, a don Isaac Valencia, y a los miembros de su corporación aquí presentes. Bienvenidos.

Particularmente, también queremos darle un saludo al presidente de la Zona Especial Canaria, a don Juan Alberto Martín, aunque su asunto se tratará un poco más tarde, pero ya lo saludamos.

7L/PL-0024 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROYECTO DE LEY, DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS, CON SEDE EN LA VILLA DE LA OROTAVA, TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Debates en lectura única. Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Europea de Canarias, con sede en la Villa de La Orotava.

Para su presentación, tiene la palabra el Gobierno.

La señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito): Señor presidente. Señorías, buenos días.

Comparezco en nombre del Gobierno para presentar ante la Cámara un proyecto de ley mediante el cual se persigue el reconocimiento por parte de esta Cámara para proceder al establecimiento de un proyecto educativo, de educación superior, de carácter privado, bajo el lema Universidad Europea de Canarias, con sede en la Villa de La Orotava. Vengo, pues, a presentarles una iniciativa de estudios universitarios de carácter privado. Iniciativa que ha dado respuesta satisfactoria a todos y cada uno de los requerimientos que el Gobierno le ha planteado desde las exigencias que la normativa vigente contempla.

El anteproyecto fue aprobado por el Consejo de Gobierno tras los informes favorables del Consejo Universitario de Canarias, de la Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación Universitaria, de informes distintos de la Dirección General de Universidades y del informe, también favorable, de la Conferencia General de Política Universitaria.

En el expediente consta, además, el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, en el cual se recoge que el proyecto que hoy presentamos a la Cámara es conforme a Derecho.

Un proyecto, el de la Universidad Europea de Canarias, con sede en la Villa de La Orotava, que pretende complementar la oferta universitaria de nuestra Comunidad Autónoma. Un proyecto cuya finalidad es la de plantear titulaciones que no se encuentran disponibles en la oferta universitaria actual en Canarias o cuya oferta es insuficiente para la demanda existente.

Al Gobierno de Canarias le satisface que se amplíe la oferta formativa en educación superior en nuestras islas, teniendo de esta forma nuestra juventud otras alternativas de estudio en las islas, al mismo tiempo que se incrementan los referentes formativos para personas procedentes de otros territorios o para personas que, estando insertas en el mercado laboral, necesiten o quieran mejorar y recualificar su formación dentro del mercado.

Con esta iniciativa se pretende también dar respuesta a un segmento, por tanto, de población, que es creciente en las demandas de productos universitarios superiores. Estamos hablando de personas, estudiantes, mayores de 30 años, que ejercen actividades profesionales pero que, por sus circunstancias singulares, cada vez más requieren una oferta formativa con una flexibilidad horaria adaptada a sus necesidades y que además sea compatible con su jornada laboral. El compromiso adquirido de flexibilidad horaria se plantea, por parte del proyecto que hoy presentamos, tanto en el ámbito de los grados como de los posgrados.

Al estudiar el expediente que da soporte a este proyecto de ley, sus señorías habrán podido comprobar que la Universidad Europea de Canarias se define como un modelo universitario de características específicas, que tiene un fuerte componente de internacionalidad, de multilingüismo, de orientación hacia la práctica y, sobre todo, hacia el empleo. Esta propuesta formativa nace desde una red internacional de universidades que pertenece a un grupo empresarial de educación superior, con implantación en múltiples países y que participa en el capital y la gestión de más de 45 instituciones de educación superior en todo el mundo. En la actualidad en esta red cursan estudios más de 550.000 personas. La meta que se pretende alcanzar es incorporar al estudiantado universitario canario a esta red internacional, facilitando, por tanto, su proyección profesional en el exterior.

La Universidad Europea de Canarias, desde una actividad correspondiente al sector terciario, pretende contribuir con un alto valor añadido al avance del nivel socioeconómico de Canarias. Una actividad que va a generar empleo de alta cualificación, de reducido impacto ambiental y que sintoniza con un perfil poblacional internacional y multicultural, de significativa presencia en nuestras islas.

Señorías, avanzar hacia una economía más intensiva centrada en el conocimiento requiere de nuestra capacidad para atraer talento, iniciativas e inversiones en este sector. Este proyecto universitario, señorías, reúne todas las características e incrementará nuestra capacidad de oferta de titulaciones, investigación, desarrollo e innovación. Supone, en definitiva, transferencia de conocimiento a los sectores productivos de Canarias y de nuestro entorno geográfico más próximo.

La Universidad Europea de Canarias se constituye como una nueva opción para el estudiantado que decida optar por ella, así como para otras personas que quieran venir a cursar sus estudios en esta nueva oferta localizada en Canarias y, concretamente, en la Villa de La Orotava. Un proyecto universitario que define uno de sus ejes estratégicos en la atracción de estudiantes de países sudamericanos, africanos y europeos. Se constituye, por tanto, como un elemento dinamizador más

de la capacidad de Canarias como proveedor de servicios especializados para los países próximos.

Me gustaría, señorías, dejar suficientemente claros, en sede parlamentaria, algunos aspectos relativos a la financiación de esta oferta formativa. Este proyecto de universidad que sometemos a consideración del Parlamento deberá disponer de los recursos suficientes para asegurar su viabilidad financiera para el desarrollo de sus funciones. No es de aplicación, por su carácter privado, el régimen de transferencias del modelo de financiación presupuestaria de las universidades públicas canarias ni la percepción de ayudas públicas por parte del Gobierno. Por todo lo cual, señorías, la aprobación de este proyecto de ley por el que se crea la Universidad Europea de Canarias, con sede en la Villa de la Orotava, no supondrá un incremento del gasto público. Una nueva universidad que no contará con financiación ni que repercutirá negativamente en el contrato-programa establecido, firmado y vigente con las universidades públicas canarias hasta el año 2013, que, como sus señorías conocen bien, tiene dos ejes de financiación: una básica y otra por incentivos, y la básica, en el caso de contar con recursos excedentes, se orienta a la financiación por objetivos.

Como aportación al debate que se va a producir tras esta intervención, quisiera hacer algunas consideraciones también respecto al impacto que esta iniciativa pueda tener sobre la futura oferta de titulaciones del sistema educativo en Canarias, regulado en el Decreto del Gobierno 168/2008. La existencia de esos requisitos se cumple en la propuesta que les presentamos. Cabe, además, añadir que coincide con los criterios básicos de la estrategia canaria para la mejora de la oferta de la educación universitaria. La misión pretende incorporar elementos referentes a todas y cada una de las funciones de la Ley Orgánica de Universidades y el proceso de reconocimiento establece como requisito legal abordar el funcionamiento simultáneo de un mínimo de ocho titulaciones, que son enseñanzas de grado en Enfermería, grado en Fisioterapia, Odontología, Dirección y Creación de Empresas, Comunicación Publicitaria, grado en Arquitectura, en Marketing y Dirección Comercial y grado en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio, así como ofertar los másteres universitarios en Dirección de Empresas, Terapias Manuales, Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería, así como Energías Renovables.

Esta será, señorías, la oferta inicial de las enseñanzas y las líneas de investigación que se derivan de ellas responde a la conveniencia de incrementar la oferta local de educación superior y evitar así que un potencial talento de esta Comunidad Autónoma abandone las islas como una única forma de adquirir determinadas competencias.

Señorías, nuestras universidades, sea cual fuera su naturaleza, pública o privada, están llamadas a contribuir al desarrollo científico, tecnológico, económico y social de los países africanos de nuestro entorno geográfico. Esta es una tarea que ya se está abordando y que necesita ser intensificada.

El señor PRESIDENTE: Le voy a dar dos minutos, señora consejera, pero para que procure terminar en los dos minutos.

Continúe.

La señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito): Muchísimas gracias. Muchas gracias, señor presidente, por la generosidad, pero acabaré antes.

Señoras y señores diputados, el reconocimiento de la Universidad Europea de Canarias, con sede en la Villa de La Orotava, puede, debe y va a contribuir al desarrollo de Canarias y de su entorno, a la mejora del conocimiento, a la potenciación del talento. Esta es una apuesta del Gobierno de Canarias por mejorar y complementar la educación superior. Es una apuesta por consolidar Canarias como un espacio de conocimiento, por mejorar las condiciones de vida de nuestro entorno geográfico y por considerar también —y esto es importante— la educación superior como un factor de desarrollo endógeno, económico y social.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente: Muchísimas gracias, señora consejera.

Por los grupos parlamentarios, Grupo Parlamentario Popular, el señor Soria del Castillo Olivares.

El señor Soria del Castillo Olivares: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Nunca llueve a gusto de todos. Por ejemplo, para un hindú vegetariano, por razones ideológicas, el que le pongan un matadero al lado de su casa, lógicamente le molestaría y probablemente se opondría; por otras razones, por razones de interés puro y duro, a un carnicero le molestaría que le pusieran una carnicería a su lado. No le quedaría más remedio que competir, que mejorar su estructura, su oferta, mejorar su calidad y, por lo tanto, por lo tanto —y esto es lo importante—, los que fueran a comprar carne a esa carnicería saldrían beneficiados. La competencia siempre es buena, siempre, mejora la calidad del servicio.

Estamos ante un proyecto de ley que pretende regular la Universidad Europea en Canarias. El Grupo Parlamentario Popular entiende que el hecho de que esta institución privada, con ánimo de lucro, con ganas de hacer negocio, el hecho de que esta institución privada quiera venir a Canarias ya es un dato positivo en sí mismo. Esta red, esta universidad, la Universidad Europea, pertenece,

como ha dicho la consejera, a una red mundial, la Laureate International Universities, que está compuesta esa red por 45 universidades en 21 países diferentes y tiene nada más y nada menos que 550.000 estudiantes en esos 21 países. Esta universidad, en 2008, fue la universidad con más títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, universidad privada, después de una pública, que es la Universidad Pública Carlos III, de Madrid, pero de todo el espectro universitario esta universidad privada fue la que más títulos de grado, del Plan Bolonia, adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.

También es de reseñar que de los 10.000 estudiantes de la Universidad Europea, son extranjeros, la mitad de esos 10.000 estudiantes son extranjeros, conectado esto con lo que decía de esta red internacional. Es una universidad abierta al mundo. Y esa universidad, esa institución privada, ha puesto los ojos en Canarias, quiere venir a Canarias a desarrollar negocio.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular apoyamos, creemos que es fabuloso para Canarias que esta iniciativa privada quiera venir a Canarias. Y, por lo tanto, apoyamos al Gobierno en cuanto al intento que hace el Gobierno a través de este proyecto de ley de regular, regular el aterrizaje, la implantación de esta iniciativa en Canarias.

No solo la apoyamos por estas razones que he dicho, la iniciativa, sino también lógicamente por los aspectos formales. No en vano tiene el informe favorable del Consejo Universitario de Canarias, tiene el informe favorable también del Consejo Consultivo de Canarias y tiene la valoración positiva de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Bien es verdad que la Agencia Canaria, bueno, pues, expuso una serie de observaciones y propuestas de mejora, pero esas observaciones y propuestas de mejora están ya observadas en este proyecto de ley que ha confeccionado el Gobierno. Por lo tanto, en cualquier caso, este proyecto de ley es apoyable, y es apoyable por todas sus señorías, no solamente por el Grupo Parlamentario Popular, sino que entendemos que es apoyable por todas sus señorías.

En definitiva –y ya le he dicho al presidente cuando he subido a la tribuna que me iban a sobrar bastantes minutos de los diez asignados–, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con el Gobierno, está de acuerdo con usted, señora consejera, en cuanto a la bondad, la conveniencia de que este proyecto llegue y se desarrolle en Canarias. Va a aportar mucho valor. Nadie se debe sentir amenazado; todo lo contrario. Incluso los que pudieran sentirse amenazados deberían considerar esta posibilidad como una oportunidad de establecer sinergias y de mejorar la calidad. Y, por lo tanto, desde luego nuestro grupo parlamentario va a apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soria del Castillo Olivares.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario... Ay, perdón, disculpe. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña Dulce Xerach Pérez López.

La señora Pérez López: Muy buenos días a todos. Buenos días, señor presidente. Señorías.

Y especialmente muy buenos días a don Isaac Valencia, a don Francisco Linares, a don Narciso, a todos los compañeros del Ayuntamiento de La Orotava, y también especialmente a los representantes de los empresarios de La Orotava, a los medianos y pequeños empresarios, que también han apoyado este proyecto.

Creo, sinceramente, que esta es la mejor ley y la mejor noticia, la noticia más esperanzadora de toda esta legislatura, y, por tanto, creo que es un momento histórico. Estamos creando una universidad, y Coalición Canaria lo aplaude y lo celebra. Y la creación por esta ley que hoy estamos votando aquí de la tercera universidad de Canarias es la mejor noticia que podríamos tener en medio de una crisis económica como la que estamos viviendo. La valentía que hace falta para haber dado, con tesón, todos los pasos previos necesarios para llegar hasta aquí es digna de admiración, tanto la valentía del Ayuntamiento de La Orotava, con su visión de futuro, como la valentía de la Universidad Europea de Canarias, por su arriesgada apuesta en un momento en que nadie invierte, nadie arriesga y nadie se mueve. Gracias a ambos. Es lo menos que podemos decir desde este Parlamento. Gracias por creer que esta aventura intelectual, empresarial, de investigación e innovación educativa en Canarias es viable y es factible, y gracias por llevarla adelante.

Voy a intentar explicar por qué creo que esta ley es oportuna y por qué es bueno, por encima de cualquier posible matiz, para Canarias y en especial para la isla de Tenerife, donde se ubicará.

En primer lugar, es importante porque incrementa exponencialmente, y con una alta expectativa de calidad, la oferta educativa superior para todos nuestros jóvenes, y lo hace de una manera inteligente, abierta y con visión internacional. Y sobre esto, en que ya se ha extendido la señora consejera de Educación, hablaremos también más adelante.

En segundo lugar, cuando analizamos la correlación entre los tipos de empleo que existen en un lugar y los ingresos de ese lugar, descubrimos que determinados tipos de empleo son más importantes para la economía que otros. Concretamente, las operaciones empresariales y financieras y los empleos relacionados con las universidades sientan correlaciones más elevadas que otros empleos, atraen más talento y más rentabilidad económica a su alrededor. Por tanto, este proyecto trata, entre otras cosas, también de la creación de esos importantes otros tipos de empleo a los que no estamos acostumbrados en Canarias. Un tipo de empleo, el que desempeña la clase creativa, que crece en la actualidad en todo el mundo a una velocidad aún mayor y resulta todavía más importante para el crecimiento económico de un lugar que en otros momentos históricos. Y es más importante que otros empleos, también necesarios pero que requieren menos cualificaciones.

Este proyecto de Universidad Europea de Canarias comprende empleos de ciencia y tecnología, de arte y diseño, de entretenimiento y medios de comunicación, en derecho, en turismo, en finanzas, en gestión de empresas, en atención sanitaria y en educación.

Los empleos del sector educativo forman parte de la economía creativa de una región y esos empleos son lo que primero posibilitará esta universidad, para luego posibilitar por su mera existencia muchos más. Y además, lo más importante, prepara a nuestra población para un futuro global, internacional y multilingüe, prepara a nuestros jóvenes para el mundo diverso y cambiante de hoy. Muchas regiones del planeta, que han perdido empleos industriales de uno u otro tipo, han reconstruido sus economías en torno a la educación superior. Es una estrategia innovadora en los tiempos que corren y necesaria.

La aportación de la educación a los ingresos de La Orotava no va a ser escasa y los efectos son incontables, casi inimaginables y todos ellos positivos para el futuro.

Por otro lado, las regiones cada vez se especializan más en el tipo de empleos que ofrecen. Aquí, en Canarias, el futuro del sector servicios es muy importante, todos lo sabemos, y hay que valorar y prestar los servicios con mayor profesionalidad, formación y amplitud de miras. Los servicios deben ser cada vez, cada día, mejor prestados, por gente más preparada, porque eso revertirá en que los clientes sean más cada día y que dejen más ingresos en la isla.

Se podrá decir misa después, se podrá poner el punto de mira en las recomendaciones de la Acecau o en los informes que no están completos, etcétera, se podrá uno quedar en la forma, pero lo cierto es que incluso en la forma todos los informes son favorables y que incluso, por primera vez en la historia, una universidad privada cuenta con el visto bueno del Estado.

Espero, por todo lo anterior, que esta universidad sirva a toda Canarias, que implante una nueva manera de pensar en la universidad, una manera internacional, una manera multilingüe y también una manera virtual, que nos permita evolucionar como sociedad y desde cada isla y mejorar la formación general de nuestra gente;

que nos dé nuevas oportunidades a todos los que queremos seguir formándonos sin tener que dejar Canarias, sin tener que dejar nuestras familias y sin tener que dejar nuestras obligaciones profesionales.

Espero también que el municipio de La Orotava no decaiga nunca en su capacidad para mirar al futuro y reinventarse a sí mismo, porque son un ejemplo a seguir, igual que sus empresarios, y espero que esta Universidad Europea de Canarias les ayude a seguir transformándose y a renovar con calidad todo el Valle de La Orotava. Y espero que también sirva y mucho para ayudar a resolver los innumerables problemas que tiene el destino turístico Puerto de la Cruz y espero que influya también positivamente en todos los municipios del entorno, desde Tacoronte hasta Buenavista.

Espero también que la red de universidades en la que se inserta esta universidad permita a muchos canarios estudiar parte de su formación fuera, en clave internacional, en esa red que no solamente incluye Europa, donde tiene centros en Holanda, Francia, Alemania, Inglaterra, Suiza, Italia, Chipre y Estambul, sino también América, donde, en Latinoamérica, está presente en Costa Rica, Panamá, Chile, Méjico y Brasil, y también Norteamérica, donde tiene cinco universidades: en San Diego, Santa Fe, San José, Minneapolis y Chicago. Pero también está en Asia, donde tiene cuatro universidades: dos en China, una en Malasia y otra en Australia. Y que pronto incluirá Africa, ya que están en el proceso de crear una universidad en la cercana Casablanca.

Espero, por todo lo anterior, que nos ayude, el formar parte de esta red, a ser más globales. Estoy convencida de que la red Laureate, en la que se integran todos los centros que acabo de mencionar, nos abre a un mundo de posibilidades de educación superior y trabajo, nos abre a los estudios en el extranjero, nos abre a la posibilidad de doble titulación, a los servicios relacionados con carreras internacionales y a los intercambios de profesorado, a la mejora de la investigación, al dominio de idiomas, etcétera.

Espero, por último, que sirva también como revulsivo a nuestras universidades públicas actuales y que se ponga en marcha una sana competitividad que repercuta en beneficio de toda Canarias y que nos ayude en Canarias a aunar educación, ciencia, tecnología, innovación y empresa.

Espero, en resumen, que este proyecto sea cuanto antes una realidad, porque lo necesitamos más que nunca en esta crisis.

Y, finalmente, de nuevo, no solo darles las gracias sino felicitar al Ayuntamiento de La Orotava por brindarnos uno de los pocos momentos felices y esperanzadores de esta legislatura.

Muchas gracias.

El señor presidente: Gracias, doña Dulce Xerach Pérez López.

Ahora sí, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, la señora Gómez Castro.

La señora Gómez Castro: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Buenos días, señor alcalde de La Orotava.

Debatimos hoy aquí, señorías, en este Parlamento de Canarias, el proyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Privada, la Universidad Europea de Canarias, con sede en La Orotava, Tenerife.

El Partido Socialista, en La Orotava, en el municipio, desde La Orotava, desde el principio avaló este proyecto. El Partido Socialista, en la zona norte de Tenerife, avaló desde el principio este proyecto y hoy el Grupo Parlamentario Socialista va a dar su voto favorable al reconocimiento de la universidad privada, la Universidad Europea de Canarias, que va a tener sede en la Villa de La Orotava. Y debatimos este reconocimiento precisamente en un momento, en un proceso de una apuesta por una universidad más moderna, de más calidad y sobre todo de más garantías, en un momento en el que transitamos a un nuevo modelo que pasa por nuevas estructuras de investigación y de funcionamiento, de la reordenación de la enseñanza superior y de su adaptación a ese nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Estamos, pues, hoy, cuando estamos debatiendo el reconocimiento de una universidad privada, ante un desafío académico, estratégico, social y para la investigación, crucial.

Por ello, y antes de pasar al objeto propiamente del debate, me van a permitir que, en nombre de mi grupo y en nombre propio, reconozca hoy el esfuerzo de las dos universidades públicas canarias para esta puesta en hora que nos exige el acuerdo de Bolonia. Las dos, la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, están en condiciones de converger en las mejores condiciones con Europa, y va a ser a partir de este momento la obligación y la exigencia de este Parlamento y del Gobierno de Canarias que la nueva universidad que se implanta en nuestro territorio esté también en las mismas condiciones de calidad y excelencia en las que están nuestras dos universidades públicas.

Cualquier apuesta por mejorar nuestra economía, como ya se ha dicho en quienes me han precedido, hacerla más competitiva, más sólida, más sostenible, más innovadora, pasa inevitablemente por mejorar y apoyar nuestro sistema educativo y, particularmente, nuestra educación superior, nuestras universidades públicas, como centros principales no solo de docencia superior sino también de investigación puntera en el terreno básico y en el aplicado. Y todo ello requiere un

apoyo real, con inversiones, con el impulso y apoyo de proyectos innovadores, y no solamente con un apoyo discursivo y teórico. Y ese apoyo es hoy aún más importante, si me lo permiten, dado que ahora la educación superior tiene como marco ya no las estrechas fronteras de un país o de una comunidad autónoma, sino las europeas, y en este entorno se compite con calidad, con excelencia. Nuestras universidades, nuestros titulados y tituladas, nuestros centros de investigación, nuestros investigadores, han de competir con los mejores, y para ello han de mejorar y han de hacerlo en gran medidas las dos universidades públicas con el apoyo del Gobierno de Canarias y la universidad privada con sus propios recursos y con su esfuerzo.

En los últimos años nuestras dos viejas instituciones, una mucho más vieja que la otra, se han transformado radicalmente. Tenemos hoy dos universidades comprometidas con la mejora continua de la calidad y la eficiencia del servicio público que prestan a la sociedad, comprometidas con la calidad ambiental, con el desarrollo sostenible, con la solidaridad y con la cooperación. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria comienza su andadura, como todas sus señorías saben, en el curso 89/90, a raíz de un fuerte movimiento social. La Universidad de La Laguna, mucho, mucho más vieja que la de Gran Canaria, comienza su andadura con dos facultades en 1913. Hoy son dos universidades con un amplio programa de titulaciones y con una buena oferta tanto de docencia como de investigación.

Y a partir también de este momento, hoy que estamos apoyando y aprobando el reconocimiento de la Universidad Europea de Canarias, va a tener que ser también esta iniciativa privada la que se comprometa también con Canarias, con la cultura, con la educación superior, con la investigación; en definitiva, con la sociedad canaria.

Por ello vaya por delante la defensa del Partido Socialista, antes que nada, de lo público, en el presente y en el futuro. La defensa de lo público, sobre todo porque ello -lo público- significa poder construir una sociedad más humanizada y sobre todo acabar con las desigualdades. Vaya por delante la defensa y el apoyo a nuestras universidades, nuestra confianza y apuesta en su capacidad para competir en calidad y excelencia, y nuestra exigencia, en el presente y en el futuro, para que desde la administración competente se dé el impulso necesario y definitivo para la mejora y modernización del sistema universitario canario público y del servicio público que presta, el impulso para la promoción de la calidad y excelencia en formación y en investigación, para una educación superior accesible a todos los estudiantes, sin que su origen social y económico suponga jamás, suponga nunca un obstáculo, a través de una fuerte y potente política de becas. Nuestro apoyo en el momento, en el preciso momento en que se incorpora, por primera vez, una universidad privada en nuestro mapa académico.

Evidentemente, esta incorporación ha suscitado en nuestra sociedad el debate. Es lógico que haya debate, que haya varias reflexiones sobre la viabilidad o no de esta iniciativa, sobre los efectos positivos o negativos que pueda tener sobre la sociedad canaria y sobre el contexto universitario canario. Lo que es la realidad es que ya tenemos o vamos a tener una universidad privada, pero desde el Partido Socialista nos hubiera gustado, consideramos mejor que esta decisión no se hubiera basado solo en la pertinencia jurídica sino que se hubiera basado también en la conveniencia social, cultural, económica de la isla, de la isla de Tenerife y de Canarias. Y me refiero con esto a que hubiera sido mucho mejor que hubiéramos tenido un debate más pausado, más reflexivo, más participativo sobre la universidad privada, sobre lo que va a suponer en el futuro esta implantación. Deberíamos haber tenido mucho más claro en qué medida puede limitar el desarrollo de las universidades públicas y también tendríamos que ver, y a raíz de los informes que obran en el expediente, si está realmente justificada socialmente la necesidad de los títulos que se proponen.

El voto favorable, por tanto, del Partido Socialista lleva consigo la sensatez de no oponerse a una iniciativa privada legal, con todo lo que ello conlleva: para la economía, para el empleo, para la cultura, para la sociedad canaria; lleva consigo la garantía de que no va a haber, ni en el presente ni en el futuro, financiación pública para la Universidad Europea Canaria; y lleva consigo la garantía también de que sus titulaciones sean homologadas por la agencia de evaluación canaria y por la agencia estatal. La garantía, en definitiva, de que este nuevo centro privado oferte, ofrezca calidad formativa, investigadora, cultural y social.

Hay una serie de observaciones que se han hecho en los informes y que, debido al tiempo tan limitado que hemos tenido... —y yo creo que este debate, este debate sí necesita mucho más tiempo y no un procedimiento tan apresurado como el que estamos llevando hoy—, hay una serie de observaciones, en cuanto a las normas de organización, en cuanto a si hay convenios o no para algunos grados, como Enfermería, como Publicidad, con empresas, para que los alumnos realicen las prácticas, hay una serie de observaciones, que va a ser obligación de todos, de unos más que otros, evidentemente, del Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Sí, le voy a dar dos minutos, señora Gómez Castro, para que concluya.

La señora Gómez Castro: Muchas gracias, señor presidente, por esos dos minutitos.

Hay una serie de observaciones y sobre todo hay una observación que me preocupa, que es en materia de investigación. Dice la agencia canaria, la propia agencia canaria, que no está suficientemente definido o claro lo que se va a dedicar a la investigación en la universidad privada y, sobre todo, el modo de cómo se va a transferir ese proyecto investigador a la sociedad canaria

Yo concluyo diciendo que, evidentemente, la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria ha emitido un voto favorable, ha emitido un voto favorable con una serie de mejoras de propuesta, y nosotros hoy aprobamos, el Partido Socialista aprueba hoy el reconocimiento para la implantación de la misma. Hay un plazo de cinco años para que ese edificio, que va a estar ubicado en La Orotava, se llene realmente de contenido universitario y que ofrezca calidad y excelencia a quienes quieran y puedan estudiar en una universidad privada, a quienes quieran y puedan acceder a un estudio superior, de manera privada.

Hoy nuestro voto, afirmativo, por lo tanto, es a ese reconocimiento para la Universidad Europea de Canarias y es un voto y un deseo de confianza para el organismo competente, para que vele por que esta nueva iniciativa privada ofrezca la misma calidad y excelencia que hasta este momento están ofreciendo la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Muchas gracias.

El señor presidente: Gracias, señora Gómez Castro.

Sí, señorías, vamos a votar, por el procedimiento de lectura única, y toda vez que no tuvo enmiendas, el proyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Europea de Canarias, con sede en La Villa de La Orotava. Comienza la votación (Pausa).

Resultado de la votación: 55 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobado por unanimidad.

(Aplausos.)

(La señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Luis Brito, solicita intervenir.)

Sí, dígame, señora consejera, señora Luis Brito, ¿a efectos de qué pide la palabra?

La señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito) (Desde su escaño): Señor presidente, le solicito un turno en nombre del Gobierno a efectos de fijar el agradecimiento por la tramitación de este proyecto de ley.

El señor presidente: Sí. ¿Lo puede hacer desde el escaño?

La señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito) (Desde su escaño): Lo puedo hacer si usted me lo pide, señor presidente.

El señor presidente: Muy bien. Muchas gracias.

La señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito) (Desde su escaño): Señoras y señores diputados, gracias. Gracias por el ejercicio de apoyo a esta iniciativa del Gobierno.

Me quedo con tres frases que han utilizado sus señorías; me quedo con esa frase de poder contar, señor Sigfrid Soria, en Canarias con una universidad abierta al mundo; me quedo, señora Gómez Castro, con esa manifestación suya, en nombre de su grupo político, respecto a la necesidad de tener una oferta universitaria complementaria en Canarias, más moderna, con más calidad y con mayores garantías; y me quedo, señora Xerach, con esa iniciativa que usted expresaba, sobre la necesidad de repensar Canarias y cómo este proyecto va a servir para ello.

Gracias a todas las personas que han contribuido a poder sacar adelante este proyecto y tengan sus señorías la completa garantía de que el Gobierno de Canarias velará, como es su obligación, para que el proceso de implantación ahora se lleve a cabo con todas las garantías.

Muchas gracias, señorías.

El señor presidente: Gracias, señora consejera.

7L/PL-0025 Debate en lectura única. Proyecto de Ley, por la que se Modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

El señor PRESIDENTE: Siguiente asunto: proyecto de Ley, por la que se modifica la Ley 13/2009, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para Canarias, que cuenta con una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Bien. Por el Gobierno, para la presentación, señor Soria, señor vicepresidente.

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Soria López): Buenos días, señorías.

En nombre del Gobierno de Canarias, tomo la palabra para exponerles los contenidos del proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 2010.

Como saben ustedes, señorías, el decreto, el Real Decreto-Ley de 20 de mayo ha establecido que, con efectos del 1 de junio del año 2010, el conjunto de retribuciones de todo el sector público debe experimentar una reducción del 5% en términos anuales respecto a lo que estaba vigente a 31 de mayo del presente año. El citado real decreto tiene por objeto cumplir el mandato de la Unión Europea, que dio a España en materia de política presupuestaria y más en concreto de ajuste del gasto público, a la luz de los evidentes, insostenibles y claros perjuicios que una desacertada política económica ya estaba acarreando no solo para la economía española sino para el conjunto de las economías de la Unión y más en concreto para la estabilidad y viabilidad de la moneda única, lo que habría tenido implicaciones, teniendo en cuenta la dimensión de la economía española, también en las economías del resto del mundo.

El esfuerzo de ajuste, sin embargo, no puede ni debe corresponder en exclusiva al Estado sino que todas las administraciones públicas deben sumarse al esfuerzo que de forma coordinada debe llevarse a cabo para reducir el déficit público y asegurar la sostenibilidad fiscal a medio plazo. Todo lo cual implica disminución del gasto público en todas las facetas del mismo, sin excluir las retribuciones del personal al servicio del conjunto del sector público. Tales medidas de reducción de las retribuciones se aplican con criterios de progresividad en el salario base y en los trienios del personal funcionario, dictándose normas específicas para el personal laboral.

Se establece así, entre otras cosas, que dicha reducción no sea de aplicación al personal laboral cuyas retribuciones por jornada completa no alcancen 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

En Canarias la aplicación del real decreto-ley implica, por tanto, la modificación de preceptos de la Ley de Presupuestos del año 2010. Al propio tiempo, y aunque el real decreto no lo establezca así, es evidente que la coyuntura económica exige que por parte de las entidades públicas con presupuesto estimativo en Canarias no queden al margen de tal proceso y, por consiguiente, se adopten las medidas necesarias para reducir sus gastos de personal.

Finalmente, el Gobierno desea informar a esta Cámara que resulta necesario suspender la aplicación de los acuerdos y pactos sindicales que han sido firmados en el ámbito del personal funcionario, estatutario y laboral al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma, y ello para posibilitar la aplicación correcta del real decreto-ley.

Señorías, a la luz de todo ello, la presente ley contiene un artículo único, que establece que, con efectos de 1 de junio del año 2010, quedan modificados, en los términos que establece la propia ley, determinados apartados de las disposiciones relativas a las retribuciones del personal de la Comunidad Autónoma de Canarias, recogidos en la Ley de Presupuestos del año 2010, y específicamente el artículo 28, el 34, el 35, el 36, el 37, el 38, el 39, el 40, el 54 y el 55.

El conjunto de las retribuciones del personal al servicio de los entes, enumerado en el artículo 1 de la Ley de Presupuestos del año 2010 y del personal al servicio de las universidades canarias va a experimentar una reducción del 5%, en términos anuales, respecto a las que estaban vigentes a 31 de mayo del año 2010.

En cuanto a las percepciones del personal laboral sujeto a convenio colectivo de los entes a que se refiere el artículo 1, experimentan una reducción del 5% en la cuantía de cada uno de los conceptos retributivos.

La reducción establecida en el párrafo anterior se aplica de la siguiente forma:

Uno. Las retribuciones básicas del personal funcionario y estatutario se fijan en la cuantía establecida para los funcionarios en el artículo 1. Y en aplicación del mismo, las retribuciones complementarias sufrirán una disminución del 3,4% respecto a las vigentes el 31 de mayo del año 2010, con la excepción de los complementos personales y transitorios y la indemnización por residencia.

Dos. La paga extraordinaria y la paga adicional correspondientes al mes de junio no sufrirán disminución alguna respecto a las cuantías que la integran, que serán las vigentes a 31 de mayo de 2010.

Tres. Las cuantías a abonar con la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre, derivadas del complemento de destino o concepto o cuantía equivalente, así como la paga adicional, sufrirán una disminución del 3,4% respecto a lo que estaba vigente a 31 de mayo del año 2010.

Cuatro. El personal eventual percibirá las retribuciones que le correspondan en las cuantías vigentes a 31 de mayo de 2010, minorando cada concepto retributivo en el mismo porcentaje en que se ha mencionado con anterioridad.

Cinco. Al personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria le será de aplicación las mismas disminuciones que las aplicadas para los funcionarios públicos del resto de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las retribuciones del personal de Justicia, se ajustarán a lo que al efecto dispone el real decreto-ley. La cuantía del anticipo transitorio a cuenta del complemento específico experimentará, por tanto, una reducción del 3,4%.

El personal laboral experimentará una disminución del 5% en cada uno de los conceptos retributivos.

Señorías, sin perjuicio de la aplicación directa e individual de la disminución a la que se refiere lo dicho anteriormente, la distribución definitiva de la misma podría alterarse en la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

Respecto a los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma, se establece lo siguiente en la presente ley:

Las retribuciones del presidente del Gobierno experimentan una disminución del 15%, las del vicepresidente del Gobierno, una disminución del 12%, las retribuciones de los consejeros bajan un 10%, las retribuciones del director general de Radiotelevisión Canaria experimentan una minoración del 9%, las retribuciones de los viceconsejeros, secretarios generales técnicos, directores generales y asimilados caen un 8%, las retribuciones de los directores del Área de Salud del Servicio Canario de Salud experimentan una disminución del 7%.

Tal como ayer adelanté en esta Cámara, las retribuciones del personal directivo y del personal laboral no sujetas a convenio colectivo de los entes del sector público con presupuesto estimativo, por tanto, de las empresas, de las agencias, de las fundaciones y de los organismos autónomos, experimentan también una disminución, con carácter temporal 1 de junio de 2010, conforme a la siguiente escala: para las retribuciones brutas anuales superiores a 83.285 euros, caída del 15%; las retribuciones brutas anuales superiores a 76.824, un 12%; retribuciones brutas anuales superiores a 68.622 euros, una disminución del 9%; retribuciones brutas anuales superiores a 63.569 euros, caen un 8%; retribuciones brutas anuales superiores a 49.356 euros, caen un 7%; y las retribuciones brutas anuales inferiores a 49.356 disminuven un 5%.

Los costes del personal de la Universidad de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria experimentarán una disminución del 5% en términos anuales.

Con efectos 1 de junio del año 2010, la cuantía del complemento denominado "índice corrector del personal docente de los centros concertados" deberá ajustarse a las modificaciones retributivas aplicables a partir de esa fecha a los funcionarios docentes de la enseñanza pública.

Señorías, voy concluyendo. La ley contiene dos disposiciones adicionales. Una disposición adicional primera, que contiene las normas especiales en relación con los entes del sector público con presupuesto estimativo, establece lo siguiente:

Primero. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, las retribuciones que perciba el personal laboral de alta dirección de los entes del sector público con presupuesto estimativo no podrán, en ningún caso, ser superiores a las establecidas en la presente ley para los directores generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo apartado de esta primera disposición adicional: los órganos de dirección y administración de los entes del sector público iniciarán, en su caso, los correspondientes procesos de revisión de los contratos de dicho personal, a fin de adaptarlos a lo establecido en el párrafo anterior.

Tres. Del resultado de estos procesos deberá remitirse informe a la Viceconsejería de Hacienda.

Cuatro. Las retribuciones del resto del personal de los entes con presupuesto estimativo deberán equipararse a las establecidas para el personal laboral de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En esta materia queremos decir que hay una enmienda, que veremos en el trámite de esta ley, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria y Partido Popular, donde se dice que esa modificación no deberá suponer, en ningún caso, incremento en el volumen de remuneraciones actualmente existente.

Igual equiparación se procurará respecto a las cuantías de las aportaciones a planes de pensiones, que hoy aún están vigentes.

Y con tal finalidad, los órganos de dirección y administración de los referidos entes iniciarán, en los términos establecidos en la legislación laboral, los correspondientes procesos de negociación, que tenderán a la consecución de la equiparación en lo que se refiere al apartado anterior, así como a la supresión de las eventuales aportaciones a seguros médicos, que serán suprimidos.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior, y por tanto, no experimentarán reducción alguna, los pluses que perciba el personal perteneciente a los entes con presupuesto estimativo que desempeñe actuaciones de urgencia o emergencia, y, por tanto, incluyendo el plus de guardia en recursos sanitarios festivos y el plus de activaciones extras.

La disposición adicional segunda se refiere a la suspensión de acuerdos y pactos sindicales. Con efectos de 1 de junio del año 2010, se suspenden los acuerdos y pactos sindicales firmados en el ámbito del personal funcionario, estatutario y el laboral al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos necesarios para la correcta aplicación de esta ley. En concreto, las medidas de carácter económico.

La ley tiene una disposición derogatoria, una disposición final primera y una segunda.

Concluyo. Señorías, en síntesis, este es el contenido de la ley que modifica la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010. Contiene una disminución del conjunto de las remuneraciones para todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias, bien preste estos servicios en el

ámbito de la propia Administración o bien lo haga en otro tipo de entes públicos. Viene dada por imperativo legal del Real Decreto-Ley del 20 de mayo del Gobierno de la Nación. Es la primera vez que en democracia se produce una disminución del conjunto de la remuneración del personal que presta servicios en las administraciones públicas. Solo hay un precedente en el año 1996, cuando el Gobierno de la Nación congeló las remuneraciones públicas debido al déficit público entonces existente y a la necesidad de cumplir las condiciones de Maastricht para entrar en el euro. Entonces se armó un gran revuelo en toda España, con protestas airadas por todos los rincones. Hoy la disminución nos viene impuesta desde fuera, debido fundamentalmente a los ritmos evidentes de la deriva de la economía española respecto al euro y, por tanto, a la eurozona. Por no haber hecho un ajuste antes, ahora hay que hacerlo, más intenso y además con carácter obligatorio. Sin embargo, el Gobierno de la Nación solo ha querido hacerlo en la Administración pública pero no en los entes del sector público que tienen presupuesto estimativo. En Canarias lo aplicamos con esta ley a todos los trabajadores del sector público de Canarias, estén o no estén prestando sus servicios en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, y ello por entender que no deben existir discriminaciones entre un tipo de trabajadores públicos y otros. Y además la disminución del salario en los miembros y altos cargos del Gobierno es muy superior a la media, de disminución del 5%. En algunos casos se duplica y en otros se triplica.

Señorías, hay que sacar lecciones de la situación. Acaso la más importante: cuando gastamos por encima de lo que tenemos, pasamos a deber de lo que no disponemos. Entramos en una espiral de deuda, déficit y endeudamiento, donde el objetivo principal de las economías es quién me presta, cuánto me presta y a cómo me presta. Y cuando la diferencia de lo que tú pagas por lo que te prestan respecto a lo que otros pagan por lo mismo...

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Soria, dos minutos, por favor, para que vaya terminando.

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Soria López): Me sobrará minuto y medio. Muchas gracias.

Cuando la diferencia entre lo que tú pagas por lo que te prestan respecto a lo que otros pagan por lo mismo, cuando esa diferencia se agranda, la conclusión no puede ser más obvia: no se fían de ti. O sea, hay un problema de confianza; lo que supone que la prioridad debe ser restablecer la credibilidad, y la credibilidad no es una cuestión de discurso, la credibilidad son hechos, y por eso el Gobierno de Canarias prioriza los hechos sobre los

discursos. Y lo que hoy traemos aquí son hechos que van incluso más allá de lo que obliga el propio real decreto-ley del Gobierno de la Nación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Soria.

Turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Popular... (Comentarios en la sala.)

Perdón, hay una enmienda, hay una enmienda de Coalición Canaria. Bien. Tranquilidad, estamos siempre a tiempo de... Entonces primero la enmienda, lógicamente. Sí, señor, sí. Sí, hay una enmienda, sí.

El señor Barragán Cabrera: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Efectivamente, como se ha venido recordando por parte del consejero, la modificación del proyecto de ley o de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2010 viene como consecuencia, esta modificación puntual, viene como consecuencia del Real Decreto-Ley 8/2010, por el que se han establecido o se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Pero esto es una consecuencia puntual, porque en realidad hay un paquete de medidas a nivel del Estado, como es el procedimiento del déficit excesivo abierto por la Unión Europea, la reducción del déficit por el conjunto de las administraciones públicas, hasta llegar a ese 3% del producto interior bruto, o los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, adoptados en el acuerdo marco con las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, también sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas para el cuatrienio 2010-2013 y también el acuerdo que adoptó en su momento, otro acuerdo marco, adoptado también en el ámbito de las administraciones locales, también para el mismo cuatrienio. ¿Eso qué significa? Significa que todas las administraciones públicas habían acordado un acuerdo -valga la redundancia- para establecer cómo llegábamos a ese 3% del déficit público en

Y, efectivamente, el real decreto lo que dice es que la coyuntura económica ha empeorado y, por lo tanto, hay que anticipar algunas de esas medidas. Y el capítulo I se dedica a la reducción del Presupuesto General del Estado. En el capítulo I, en el título I de ese real decreto-ley, habla de esta cuestión y de que también tiene que ser realizada por el resto de las administraciones públicas. Y es aquí donde tiene marco lo que hoy nos plantea el Gobierno de Canarias en esa modificación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2010.

Pero hay que decir, señorías, el consejero acaba de comentar que hemos hecho un esfuerzo

para aplicar también estas medidas a aquellas entidades que tienen presupuesto estimativo y hay que recordar que el Gobierno de Canarias, también en los Presupuestos del 2010, hizo un esfuerzo de reducción del Capítulo I. Cuando los sindicatos llegaron a un acuerdo con el Gobierno del Estado de subir el Capítulo I, del personal, en un 0,3%, en Canarias no se aplicó esa medida, dentro de la potestad que tenía el Gobierno de Canarias, a lo que son las medidas complementarias de los sueldos. Como recordarán, aquí hubo controversias, que nos tienen anunciado los sindicatos incluso algún recurso en los tribunales y el Partido Socialista, pues, se opuso a que no se aplicara el 0,3% sobre las medidas complementarias. Hoy, en fin, estamos hablando todos de lo mismo. Estamos hablando también de una reducción del Capítulo I de los Presupuestos, en esta ocasión por un imperativo legal, y, por tanto, deberíamos estar completamente todos de acuerdo.

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y el Grupo Parlamentario Popular, en los términos que ha expresado el consejero, tiene dos añadidos al primer párrafo, en el que quede claro, como ha dicho el consejero, que en ningún caso suponga incremento de las condiciones retributivas vigentes. Me estoy refiriendo a la enmienda a la disposición adicional primera, que establece las normas especiales en relación con los entes del sector público con presupuesto estimativo, y que al final de ese párrafo, del punto número 2, quede también claro que es sobre el vigente en el momento actual, tal y como tienen sus señorías en la enmienda que se les repartió en el día de ayer.

Y para evitar también malas interpretaciones, en el párrafo siguiente se elimina el texto que dice –entrecomillado ahora–: "tan pronto como la vigencia de los convenios colectivos en vigor lo permita". Es decir, no está sujeto a la modificación de los convenios sino que es de aplicación inmediata desde el punto de vista de la entrada en vigor de la ley.

Por lo tanto, son dos cuestiones las que se plantean en esta enmienda; por una parte, evitar la interpretación que pueda dar lugar a incrementos retributivos, que no es lo que se persigue, precisamente, con esta modificación de la Ley de Presupuestos; y, por otra parte, también, que quede bien redactado, es decir, una mejora técnica, se podría considerar que la enmienda también hace una mejora técnica en la redacción final de esa disposición adicional segunda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán. Yo entiendo que el otro grupo firmante de la enmienda, Grupo Parlamentario Popular, interviene ahora también. Claro.

No, vamos a ver, es que está acumulado. Al acumularse la defensa de la enmienda... sí, cierto, el tiempo, al acumularse, usted tiene derecho a diez minutos para defender la enmienda y fijar la posición del grupo, pero es que si no... Ustedes procuren ponerse de acuerdo antes del debate si comparten los tiempos o no, porque entonces... Es lo que dijimos. Entonces usted, si quiere, el señor Moreno, si usted puede subir al escaño, tiene diez minutos, usted usa menos, como el señor Barragán, eso ya... ¿Lo va a hacer desde el escaño?

El señor Moreno del Rosario (Desde su escaño): ...(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: Ah, perdón. Dígame entonces qué quiere.

El señor Moreno del Rosario (Desde su escaño): Sí, señor presidente, damos por defendida la enmienda y el Grupo Popular quiere hacer uso del turno para fijar posición.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. No tiene mayor importancia, pero de acuerdo. Las cosas hay que hablarlas claras antes, porque después nos vienen las dificultades.

¿Va a intervenir por fin? Fijar posiciones es al final.

El señor Moreno del Rosario (Desde su escaño): ...(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: Entonces es para compartir la defensa de la enmienda. No, la fijación de posiciones siempre es al final de los debates, para todos.

El señor Moreno del Rosario (Desde su escaño): A ver, señor presidente, si no hay posición en contra de ningún grupo, se supone que todos los grupos tienen derecho a fijar posición.

El señor PRESIDENTE: Eso es lo que habíamos hablado y por eso indiqué al principio que empezara de menor a mayor, pero ya lo hemos trastocado todo, ¿no? Entonces yo le pido... Está bien que...

El señor Barragán Cabrera (Desde su escaño): ...(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: Sí, eso es el último... De acuerdo. Pero a la hora de elegir quién interviene cuando hay turnos a favor y los tienen que compartir, entonces tienen que decidir quién es el primero.

Entonces, efectivamente... efectivamente no, ahora, señor Moreno, por el Grupo Parlamentario Popular. Usted daba por defendida la enmienda y fija posiciones. De acuerdo.

El señor Moreno del Rosario: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy el Gobierno de Canarias trae a la Cámara un proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para este año y, en concreto, las disposiciones relativas a las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma. Pero conviene tener muy presente que este proyecto de ley tiene su origen, como ha explicado el señor vicepresidente, en el mandato del Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 8/2010, de obligado cumplimiento, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Vava por delante que el Partido Popular está a favor de la reducción del déficit público, lo hemos repetido hasta la saciedad, pero estamos en contra de la gestión de la situación que nos ha llevado hasta aquí y de las medidas que se han adoptado. Si el Gobierno de España hubiese aplicado en su momento criterios de autoridad en relación con el Capítulo I, no hubiese sido necesario llegar a esta situación. El Gobierno de España, cuando surgió la crisis, la negó. Las dudas sobre la recuperación económica, señorías, son muchas y están motivadas por la difícil situación por la que atraviesa nuestro sistema financiero, por el enorme déficit de nuestras cuentas públicas, consecuencia de un gasto público desmesurado, y por la ausencia de reformas estructurales que ayuden al crecimiento económico. La situación actual se podía haber evitado, señorías.

El real decreto-ley, que obliga a la Comunidad Autónoma a las medidas contempladas en el proyecto de ley de modificación de los Presupuestos de este año es improvisado, es impuesto, es injusto y, lo que es peor, es insuficiente, porque no sirve, en absoluto, para la recuperación económica y la creación de empleo. Hasta el propio Gobierno de España ha reconocido que su *decretazo* recortará también el crecimiento de la economía española.

No es posible recortar el gasto público sin reformas institucionales profundas, sin un reparto de papeles que evite duplicidades. La competitividad de la economía española exige unas administraciones públicas que se conviertan en impulsoras de la recuperación y no en un lastre para la misma. Es el momento de una mejor coordinación, de eliminar duplicidades, de suprimir lo redundante o lo superfluo. El sector público español está aquejado de falta de definición de sus límites competenciales, de sobredimensionamiento, de exceso de subvenciones y de desmoralización de sus mejores profesionales.

Es evidente que el sector público necesita una cura de adelgazamiento. En este sentido, señor vicepresidente, le felicitamos porque en el plan de austeridad de Canarias también están incluyendo una racionalización de todo el sector público empresarial, es decir, disminuir el número de empresas, fundaciones, agencias y organismos, sin perjuicio de la disminución en los sueldos y salarios del personal de las empresas públicas. Además, en esa racionalización se va a ir equiparando gradualmente la remuneración de directivos, gerentes y cargos medios e intermedios a lo que son los sueldos y salarios en la Administración pública. Y es que no parece que tenga sentido que haya empresas públicas donde los gerentes, los consejeros delegados, estén cobrando el doble de lo que cobra el presidente del Gobierno de Canarias.

En el proyecto de ley que el Gobierno trae hoy a la Cámara no solo habrá disminución salarial para los gerentes sino para todo el personal del conjunto de empresas públicas, fundaciones o agencias. Lo contrario hubiera sido un agravio comparativo con respecto al personal que trabaja en la administración canaria.

Voy concluyendo, señorías. La falta de claridad de la política económica, los discursos trasnochados contra la economía de mercado o contra el equilibrio de las cuentas públicas han traído consigo el nivel de desempleo más elevado de toda nuestra historia, la disminución del sueldo de los funcionarios, la congelación de las pensiones, una reforma laboral que supone pisotear derechos sociales, que, por cierto, el presidente Zapatero se comprometió a que nunca iba a tocar. El recorte sin reformas es pan para hoy y hambre para mañana. Es un esfuerzo baldío que se impone a los ciudadanos sin ofrecerles contrapartidas. Si no se corrigen los desequilibrios que nos han traído hasta aquí y no se sientan las bases de un crecimiento sano y con reformas, no volveremos a generar ingresos y el futuro solo nos ofrecerá nuevos recortes sociales.

El Gobierno de España, mediante el Decreto-Ley 8/2010, que fue convalidado por el Congreso de los Diputados el pasado 27 de mayo por una pírrica mayoría de un solo voto, nos obliga a que, con efectos de 1 de junio de 2010, el conjunto de retribuciones de todo el sector público ha de experimentar una reducción del 5% en términos anuales respecto a las vigentes a 31 de mayo de 2010.

El Gobierno de Canarias, en cumplimiento de dicha obligación, trae hoy a la Cámara este proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para este año y, en concreto, las disposiciones relativas a las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma. Mi grupo parlamentario va a votar a favor, pero desde el convencimiento de que con otra política económica por parte del Gobierno de España, señorías, esto se podía haber evitado.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente: Muchas gracias, señor Moreno del Rosario.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Hernández Spínola.

El señor Hernández Spínola: Buenas tardes, señorías.

Comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar la posición del grupo respecto de la modificación de la Ley de Presupuestos que hoy ha traído el Gobierno.

Tengo que decir, antes que nada, que esta remisión que ha hecho el Gobierno es –cómo nouna remisión tardía. Tardía porque el Gobierno ha tardado más de un mes desde que se publicó el real decreto-ley, el 24 de mayo pasado, para traer un proyecto que rebaje las retribuciones de los empleados públicos y adopta una serie de medidas complementarias, a las que ahora me referiré. Y como base de todo, tarde y mal, casi siempre, pues, nos piden tramitación urgente, lectura única, en fin, que sea el Parlamento, como siempre, el que tenga que estar dándose prisa y no teniendo el tiempo suficiente para tratar los asuntos de forma espaciada.

Bien. El Grupo Parlamentario Socialista no ha puesto ningún reparo, ningún reparo a la tramitación, ni urgente ni a la lectura única, para que se apruebe esta norma. Esta norma que tiene por objeto, fundamentalmente, ajustar las retribuciones de los empleados públicos, tanto básicas como complementarias. Y quiero en este momento ponderar la actitud que han tenido los empleados públicos de la Comunidad Autónoma, un comportamiento que nosotros calificamos de ejemplar, porque se han hecho cargo de la situación económica que vive el país y han sido solidarios con la sociedad y se han apretado el cinturón, y, en términos generales, lo han aceptado.

Este proyecto de ley también produce un ajuste en las retribuciones de los altos cargos: una rebaja del 15% en las retribuciones del presidente, un 12% en las retribuciones del vicepresidente y un 10% en las retribuciones de los consejeros... Me pregunto por qué no se han rebajado el sueldo todos un 15%, por qué ese *décalage*. En el Gobierno de España, en el real decreto-ley, hay una rebaja para todos los miembros del Gobierno del 15% (*Ante un comentario que se efectúa en la Cámara.*) Sí, sí, cójase el real decreto-ley, lo tengo ahí. Luego se lo enseño. Bien. No lo ha hecho así el Gobierno de Canarias.

Luego en la intervención del señor vicepresidente se ha hecho mención a la situación que se les provoca a los empleados públicos con pérdida de poder adquisitivo, y tengo que recordar en este momento que en el periodo de gobierno del Partido Popular –1996-2004— los empleados públicos de toda España tuvieron una pérdida de poder

adquisitivo del 6% y que en los años de gobierno del Partido Socialista 2005-2009 los empleados públicos han recuperado el poder adquisitivo en un 3%. Dato importante que es bueno que se sepa en esta Cámara, porque si no quedaría la versión deformada que se ha expresado aquí por boca del señor vicepresidente.

Otras medidas que se contienen en el proyecto de ley: medidas en relación a los entes del sector público con presupuesto estimativo. El personal de alta dirección no puede cobrar a partir de ahora retribuciones superiores a los directores generales y las retribuciones del resto del personal deben equipararse a las que se perciben en la Administración de la Comunidad Autónoma. Bien. Se trata de medidas que nosotros hemos defendido aquí en este Pleno con ocasión del debate de los Presupuestos del 2010. Presentamos enmiendas y, por supuesto, nos las rechazaron: ¡venían del Partido Socialista! ¡Cómo van a aceptarse propuestas, por muy sensatas que sean, si provienen del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista! Sin embargo, vemos ahora cómo, seis meses después, llega el Gobierno, trae un provecto de ley y aquellas medidas que el Partido Socialista y su grupo parlamentario han presentado en esta Cámara las hacen suyas. ¡Oigan!, no tengo otra cosa que decir que ¡bienvenidos sean! Bienvenida sea esa actitud de aceptar los planteamientos racionales, serios y coherentes que nuestro grupo parlamentario hizo entonces en el mes de diciembre y ha hecho este mismo mes con ocasión de la presentación de nuestro plan de austeridad.

También el señor Soria ha dicho en su intervención que no ha habido una reducción de las empresas públicas, que no se han tomado medidas en el Estado por parte del Gobierno de España en relación a las empresas públicas. Tengo que decir que eso no es cierto, lo he expresado en más de una ocasión en este Pleno. El Gobierno de España, en el mes de abril, redujo en 29 el número de empresas públicas y en 480, suprimió 480 puestos de consejeros en empresas públicas. Hasta el día de la fecha, el Gobierno de Canarias no ha reducido ni una sola empresa pública ni ha reducido el número de consejeros de empresas públicas. Esa es la diferencia de un Gobierno a otro. Por tanto, dato que también es muy conveniente que se sepa en esta Cámara.

Las medidas que ha tomado el Gobierno en relación al sector público con presupuesto estimativo van en la dirección correcta, porque son propuestas que nosotros hemos defendido, pero son insuficientes y manifiestamente, manifiestamente, mejorables, porque la situación, señorías, que existe en la empresas públicas de la Comunidad Autónoma actualmente es una situación de desorden, de desorganización, de ineficacia, de ineficiencia y, en general, de caos. Caos, sí, sí,

caos, con mayúsculas. Léanse ustedes el informe del sector público empresarial elaborado por la propia Consejería de Economía y Hacienda. Es que no tiene desperdicio, es un resumen, es un catálogo del caos en el que viven las empresas públicas de la Comunidad Autónoma. No existe convenio colectivo único, se abonan a los trabajadores retribuciones que no están reconocidas ni están fijadas en los contratos, se pagan pluses que no están reconocidos en los convenios ni en los contratos... En cuanto a la antigüedad, resulta que si se aplicara la antigüedad que se aplica en la Comunidad Autónoma, nos hubiésemos ahorrado, solo en el año 2008, 2.600.000 euros; existen 578 trabajadores que cobran por encima de sus equivalentes en la Comunidad Autónoma de Canarias... Esta es la realidad, esta es la situación. El crecimiento que han experimentado las empresas públicas entre el 2005 y el 2008 es del 43%, nada más y nada menos.

Y, por último, se ha faltado por parte de dos empresas públicas, la televisión y la radio, al deber de colaborar. Es decir, señorías, que la Consejería de Economía y Hacienda para hacer los informes les pide los datos a estas dos empresas públicas, a la Televisión Canaria y a la Radio Canaria, y no le dan los datos. No le dan los datos, no hay información, no saben qué pasa en esas dos empresas públicas, y esto es muy grave. Y por eso exigimos que este Gobierno depure responsabilidades por esa falta de colaboración de los responsables, de los gerentes, de los altos directivos de esas dos empresas públicas.

Nosotros ya hemos presentado, señorías, a este proyecto de ley una enmienda. No en el día de hoy: nuestra enmienda es nuestro plan de austeridad. Ahí se contiene una propuesta alternativa a este plan, a este plan, a este proyecto de ley que hoy ha traído el Gobierno. Pero, claro, en el día de ayer votaron no: ¡cómo van a votar a favor si lo propone el Partido Socialista!, ¡si hay que votar que no!, por muy racionales, por muy sensatas que sean las propuestas. Y hoy aquellas propuestas que ayer votaron *no* las traen hoy, las incorporan al proyecto de ley y hoy votarán sí. ¡Todo un ejemplo de coherencia política! Pero hoy, hoy, nosotros nos sentimos complacidos, nos sentimos reconocidos, porque, aunque el Gobierno lo niegue mil veces, ihan aceptado las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista que se contienen en el plan de austeridad! ¡No les ha quedado otro remedio!, porque al final, señorías, el sentido común y la sensatez terminan imponiéndose. No les ha quedado más remedio que aceptar todas nuestras propuestas. ¡Bienvenidos al club, bienvenidos al sentido común, señor Soria, y señores del Gobierno!

Pero no estamos satisfechos, porque el Gobierno tenía que haber hecho mucho más, haber

aprovechado este proyecto de ley. Tenían que haber aprovechado este proyecto de ley para hacer un verdadero plan de ajuste, de recorte del gasto público, y no lo han hecho. Han hecho algunas medidas, algunas medidas, en las empresas públicas, que van en la buena dirección, en la que nosotros les indicamos, y están bien, pero había que...

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Spínola, dos minutos para que concluya, por favor.

El señor Hernández Spínola: Bien. Mientras tanto, señorías, nosotros vamos a seguir insistiendo, porque, como no han traído ese plan y aunque lo anuncian cada tres días en los medios de comunicación, luego dicen que son simulaciones, pero cada tres días hay un plan.

Me ha extrañado la intervención del portavoz del Partido Popular, que yo la califico con todos los respetos de surrealista, porque usted nos habla, usted ha felicitado al consejero por el plan de austeridad del Gobierno, y yo le pregunto: ¿dónde está?, ¿qué plan? ¿Por qué lo felicita si usted no lo conoce? Es que no lo conoce ni él mismo, porque hace simulaciones cada tres días.

Señorías, nosotros seguiremos insistiendo. Seguiremos insistiendo porque el esfuerzo que hacemos no es baldío. Con el tiempo, el Gobierno traerá un plan de austeridad. Eso sí, a rastras, a remolque, pero lo traerá, y por eso nosotros vamos a seguir insistiendo. El señor Soria, de aquí a septiembre u octubre, cuando tenga que venir a presentar los Presupuestos, en la prensa, cada tres días, nos seguirá presentando simulaciones varias y diversas. Y yo hoy le voy a decir al señor Soria, como en el *Quijote*: "más vale, señor Soria, una palabra a tiempo que cien a destiempo". No hable más. Le recomiendo que la próxima vez que tenga que decir algo, aquí, en el proyecto de ley, cuando traiga el plan, pero no esté confundiendo a sus compañeros de Gobierno de Coalición Canaria, que tienen que estar desmintiéndole día a día. ¿Ahora quiere usted quitarles las empresas públicas y los organismos que han creado? Lo ha dicho su viceconsejera, no le dejan. Acaben con esta situación disparatada de enfrentamiento, porque esto no beneficia para nada a los ciudadanos. ¡Dedíquense a gobernar, dedíquense a gobernar, que no lo hacen!

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Spínola.

Bueno, señorías, yo creo que estamos todos ya, que se cierren las puertas, porque vamos a comenzar la votación. Primero, señorías, vamos a votar la enmienda de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular a este proyecto de Ley, de Modificación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

Primero la enmienda. Votamos la enmienda. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 29 votos a favor, ninguno en contra, 24 abstenciones.

Queda aprobada la enmienda.

Ahora vamos a votar el texto del proyecto de ley, con la enmienda lógicamente incorporada. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 29 votos a favor, cero en contra, 24 abstenciones.

Queda aprobado el proyecto de ley con la reiterada enmienda.

7L/PL-0020 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE LOS JUEGOS Y APUESTAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente asunto: dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el proyecto de Ley de Juegos y Apuestas.

(El señor Figuereo Force solicita intervenir.) Sí, sí.

El señor FIGUEREO FORCE (Desde su escaño): Sí, señor presidente, es a los efectos de presentar una enmienda in voce al artículo 17 del dictamen.

Vamos a ver, la justificación es clara. Se ha pretendido añadir las máquinas de tipo A especial, pero en la redacción final hemos limitado los derechos de los empresarios de los establecimientos en cuanto a la instalación de las máquinas tipo B. Por lo tanto, pretendemos o proponemos, en aras de que no haya esa limitación, el siguiente texto al artículo 17, el cual quedaría, en el primer párrafo: "Podrán instalarse máquinas recreativas de los tipos A, A especial y B en los establecimientos turísticos de restauración, como cafeterías, bares, restaurantes y similares, con las condiciones que reglamentariamente se establezcan". Apartado segundo: "El número máximo de las máquinas recreativas a instalar en cada establecimiento de este tipo no podrá exceder de 2". Y el último párrafo quedaría igual, que es "La instalación de dichas máquinas en los restaurantes se efectuará en zonas previamente acotadas y quedando las máquinas de cada tipo convenientemente separadas".

Con esta redacción, se incluyen las máquinas de tipo A especial y el empresariado en los establecimientos podrá colocar 2 del tipo B, 2 del tipo A, las que ellos quieran, sin la limitación que estaba anteriormente, que se limitaba a una del tipo B y no podían colocar 2.

Muchas gracias.

El señor presidente: Muchas gracias.

Como es una enmienda *in voce*, ¿el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria?, de acuerdo; ¿el Grupo Parlamentario Socialista Canario?, de acuerdo. (*Asentimiento.*) ¿Desean alguna intervención sobre el proyecto de ley los grupos? (*Pausa.*)

Entonces, señorías, vamos a votar el dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo, sobre el proyecto de Ley de Juegos y Apuestas, junto ya con la enmienda *in voce* admitida.

(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.) Perdón, sí, señor Cruz, dígame. Dígame, dígame.

El señor Cruz Hernández (Desde su escaño): Sí, señor presidente, la enmienda nosotros estamos de acuerdo en admitirla a trámite, pero hay que votarla, la enmienda.

El señor presidente: Yo estaba proponiendo ya votarlo todo en conjunto, pero si quieren votamos. De acuerdo. Pues vamos entonces en primer lugar... No, correcto. Era por ahorrar votaciones, pero... Se puede votar de las dos maneras, pero ¿quieren votarla aparte?

El señor Cruz Hernández (Desde su escaño): ...(Sin micrófono.) Conjuntamente, conjuntamente. Vale, vale.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Sí. Entonces, insisto, vamos a votar el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley, con la enmienda *in voce* incorporada al artículo 17, en una sola votación. O sea, que cuando estemos votando, se está votando el nuevo artículo 17.

Creo que estamos todos. Comienza la votación (*Pausa*).

(Rumores en la sala.)

¡Señorías, por favor!

Resultado de la votación: 29 votos a favor, cero en contra, 25 abstenciones.

Queda aprobado el proyecto de ley con la enmienda incorporada.

Siguiente asunto, señorías... (El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, Ruano León, solicita intervenir.)

Perdón. ¡Ah!, señor Ruano, sí, cierto.

El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León): Sí, señor presidente. Señorías.

Muy rápido, de verdad.

Dos minutos nada más para hacer referencia al trabajo conjunto de los grupos parlamentarios en torno a este asunto tras 11 años de vigencia de la norma, de la norma que hoy sustituimos. Se afronta ahora con realismo un nuevo tratamiento para todo lo que es la política de juegos y apuestas en Canarias, incorporando además

todos los mecanismos necesarios para establecer en vía reglamentaria las nuevas o los cambios producidos en relación con la aplicación de las nuevas tecnologías al sector del juego.

El proyecto de ley fue trabajado mucho en el ámbito previo de los operadores de juegos de Canarias, intentando hacerlo en un marco de defensa del interés general y haciendo viable a su vez ese sector económico que emplea en Canarias a muchas personas. En ese marco, el trabajo realizado por la ponencia, por los tres grupos parlamentarios, ha sido un trabajo importante, un trabajo que ha mejorado sin duda el contenido del proyecto de ley, y el Gobierno quiere simplemente hacer uso de la palabra para agradecer el trabajo de los ponentes de los tres grupos parlamentarios; y, sin duda, partir para el sector del juego de que en este momento Canarias cuenta con una mejor regulación de los juegos y apuestas y, en definitiva, representa, por tanto, un avance más en esta legislatura.

Muchas gracias.

El señor presidente: Muchas gracias, señor consejero, señor Ruano.

7L/PPG-0001 PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN CANARIA PARA EL DESARROLLO 2009-2012: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Siguiente asunto, Plan Director de Cooperación Canaria para el Desarrollo: propuestas de resolución.

Se han presentado propuestas de resolución de todos los grupos y lo que se debate son las propuestas de resolución. Por lo tanto, de menor a mayor cada... ¿No quieren intervenir? Sí, sí, al final el Gobierno tiene también derecho a intervenir, sí.

Señor Barragán, dígame, por favor.

El señor Barragán Cabrera (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Parece que los portavoces en la comisión han aceptado que se lea la propuesta de resolución y si el Gobierno quiere hacer una intervención final.

El señor presidente: Así se hará.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y pasa a ocupar la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana.)

(Pausa.)

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): Buenos días.

Iniciamos la lectura de la propuesta de resolución. "Los grupos parlamentarios abajo firmantes, en relación con el Plan Director de la Cooperación Canaria al Desarrollo 2009-2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185.4 del Reglamento de la Cámara y dentro del plazo acordado al efecto por la Comisión de Asuntos Europeos y de Acción Exterior, formulan la siguiente propuesta de resolución:

'El Parlamento de Canarias acuerda: uno, aprobar el Plan Director de la Cooperación Canaria al Desarrollo 2009-2012; dos, remitir al Gobierno de Canarias el texto del informe sobre el Plan Director de la Cooperación Canaria al Desarrollo 2009-2012, elaborado por la ponencia designada por la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior, a los efectos de que se tengan en cuenta por aquel las sugerencias y propuestas contenidas en el citado informe."

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Habiendo sido leído el informe por la secretaria primera de la Mesa, ¿pide la palabra el señor portavoz? (Ante una aclaración que se le efectúa.)

Ese acuerdo se va a votar directamente. Muy bien, muchas gracias.

Comienza la votación (Pausa).

El resultado de la votación son 55 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

(El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, Ruano León, solicita la palabra.)

Pide la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el señor consejero de la Presidencia (*Pausa*).

¿Desde el escaño, señor consejero? De acuerdo. Tiene usted la palabra.

El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León) (Desde su escaño): Sí. Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

En nombre de la comisionada de Acción Exterior, que es quien realmente es, en el seno del Gobierno, la competente, la responsable, en la política de acción exterior del Gobierno y a su vez de todas las tareas de cooperación al desarrollo, simplemente dar agradecimiento a los grupos parlamentarios, a los ponentes que han trabajado el plan director.

Se ha manifestado en el seno de la ponencia por parte de los expertos que el plan director es una buena hoja de ruta en la política de cooperación al desarrollo de Canarias y ha habido unanimidad en el tratamiento que los grupos han dado. Creo que eso además viene a poner el acento en un trabajo previo realizado también por la Cámara en relación con el proyecto de ley, después ya ley, de Cooperación al Desarrollo y, por tanto, marca un escenario de trabajo, un escenario material, en materia de política de cooperación al desarrollo unánime en el Parlamento de Canarias, que es sin duda una importante conquista y más en un periodo de crisis económica, en donde, por esas mismas razones, pues, los recursos son menos para poder destinar hacia los países que precisan ese apoyo.

Pero la definición del contenido del plan y el acuerdo que han propiciado los grupos parlamentarios en la ponencia con su informe son hoy, desde luego, motivo de celebración. Y, por tanto, en nombre del conjunto del Gobierno y especialmente de la comisionada de Acción Exterior, que lleva esta tarea en el seno del mismo, dar las gracias a todos los grupos parlamentarios.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Muchas gracias, señor consejero.

7L/PNL-0240 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA IDONEIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Pasamos a continuación a las proposiciones no de ley que quedaban del día de ayer.

Vemos ahora la proposición no de ley 240, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre programa de intervención para mejorar la idoneidad del sistema educativo.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora diputada doña Rita Gómez.

La señora Gómez Castro: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Señorías.

Uno de los aciertos de la Ley Orgánica de Educación es, sin duda alguna, introducir la cultura de la evaluación en el sistema educativo. Por un lado, lo que es la evaluación de diagnóstico de carácter censal, cuyo desarrollo le corresponde a las comunidades, y es orientativa para centros e informativa para familias; y, por otro lado -y es lo que nos ocupa hoy en esta proposición no de ley-, una Evaluación General de Diagnóstico, con un carácter muestral, llevada a cabo por el Instituto de Evaluación, y que proporciona datos representativos, datos significativos, del conjunto del sistema educativo, tanto de las comunidades autónomas como del Estado. Una información que sigue el esquema de los estudios internacionales de la OCDE o de la Unión Europea, tales como Pisa o Talis, pero cuyo tamaño y profundidad del análisis ofrece una fiabilidad mucho mayor que la de estos estudios internacionales.

La finalidad de este estudio, de esta Evaluación de Diagnóstico, es clara y está recogida en el artículo 140 de la Ley Orgánica de Educación, y es la de mejorar la calidad y la equidad, la de orientar políticas educativas e informar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora. En ningún momento, en ningún momento, la finalidad de esta Evaluación de Diagnóstico es establecer un *ranking* entre regiones de España, sino obtener una radiografía muy precisa del estado de salud de

nuestro sistema educativo. No se trata de que nos estemos comparando con las demás, sino que nos estemos comparando y examinando con nosotros mismos; examinar nuestro propio sistema educativo.

Significa este diagnóstico la necesidad también de coordinación entre las administraciones educativas. La LOE –la Ley Orgánica de Educación–exige no solo una planificación homogénea sino la previa asunción compartida de los principios, finalidades y significado de esta evaluación.

Además, a través de esta evaluación, que hemos conocido en días pasados, de forma inmediata conocemos el grado de adquisición de competencias de nuestros estudiantes, de nuestros chicos y chicas de 10 años. Es decir, hemos conocido el grado no de lo que no saben nuestros estudiantes sino de cómo aplican lo que saben. Esos son los resultados que en días pasados hemos conocido.

En líneas generales, las conclusiones, pues, podrían ser las siguientes: la homogeneidad y equidad del sistema educativo español entre todas las regiones. Las principales diferencias se encuentran no entre regiones, no entre comunidades, sino precisamente entre centros. Cada centro ofrece diferencias y datos diferentes, y eso nos obliga a ahondar en la autonomía de los centros y en el diseño de medidas que faciliten la atención individualizada de cada alumno y alumna.

También obtenemos como conclusión que la repetición por la repetición no es una solución, por lo que es imprescindible también reflexionar en la flexibilidad del sistema.

También el factor —y eso lo podemos observar en el estudio, en el análisis de los datos—, el factor que más determina el éxito educativo es el nivel de expectativas que los alumnos y alumnas y su familia tienen con respecto a los estudios que quieren alcanzar, y otros, como la esperanza de vida escolar, el número de alumnos por profesor, la tasa de idoneidad a los 14 años, la tasa de graduación en Educación Secundaria Obligatoria o el nivel de estudio de las personas adultas.

En el diagnóstico se estudiaron, se analizaron 28.700 alumnos, 1.626 cursaban estudios en Canarias, y de los 887 centros, 46 estaban en nuestra Comunidad.

Para Canarias las conclusiones no son positivas pero son esperanzadoras; se pueden invertir estos datos negativos si caminamos en la dirección correcta. Hay que aceptar el diagnóstico en primer lugar y hay que promover una política educativa que afronte el principal problema: nuestro bajo índice de desarrollo social, económico y cultural, estamos cuartos por la cola, y la relación que existe entre rendimiento y el índice de idoneidad. La conclusión es que el mal funcionamiento, o que nuestro sistema no funciona bien, el mal funcionamiento del sistema educativo en Canarias no permite compensar las diferencias sociales, como sí ocurre, por ejemplo,

en comunidades como Extremadura, Andalucía, que, teniendo el mismo índice económico y social, el mejor funcionamiento de su sistema educativo permite reducir esas desigualdades y mejorar los resultados.

Esta situación, por lo tanto, es superable, los datos se pueden superar, se pueden mejorar, pero con una adecuada comprensión de las causas del problema.

Lo más preocupante para el Partido Socialista, para el Grupo Parlamentario Socialista, es el índice de idoneidad del sistema educativo en Canarias, que sigue siendo de los más bajos del Estado. Ello significa que en Canarias el funcionamiento de nuestro sistema y esa falta de idoneidad tienen un efecto amplificador del impacto que las condiciones socioeconómicas y culturales tienen en el rendimiento escolar. Es verdad, y a nadie se le escapa hoy aquí, que las desigualdades sociales son el principal factor para explicar los resultados, pero la influencia de este factor se puede reducir cuando el sistema educativo funciona mejor y su idoneidad mejora. Y es este nuestro principal problema y es esa la idea sobre la que deberíamos construir una nueva política educativa.

Tenemos que recordar también y no podemos dejar pasar la oportunidad para indicar lo que nos manifiestan las estadísticas comparadas de la inversión educativa en nuestra Comunidad. Durante 1992 y 1999, Canarias experimentó uno de los mayores crecimientos en inversión educativa en España y en Europa, pero a partir de esa fecha sucede lo contrario. En el archipiélago se produce, en la siguiente década, un proceso creciente y sostenido de intensa desaceleración de la inversión educativa, de tal forma que nos sitúa a la cola. Por todo ello –y esto lo quiero dejar bastante claro– no se pueden trasladar las responsabilidades principales de estos datos fuera siempre. Los responsables no están siempre fuera y hay que hacer un ejercicio de autorreflexión, de autocrítica, de un gobierno que durante mucho tiempo ha estado dirigiendo la Consejería de Educación, porque, primero, es falso que los responsables estén fuera y porque, segundo, vamos en una dirección opuesta a las soluciones necesarias.

Concluyendo. Esta proposición no de ley lo que propone es que, aprovechando esa oportunidad abierta por el Ministerio de Educación a través de los programas de cooperación territorial, que suponen una inversión de más de 590 millones de euros, se elabore por parte del Gobierno de Canarias un plan que permita utilizar esos recursos eficazmente en la mejora de la idoneidad del sistema educativo. Un plan que le proponemos, además, que debe contar con la colaboración y participación de los agentes sociales y de las administraciones locales, de ayuntamientos y cabildos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña Marisa Zamora.

La señora Zamora Rodríguez: Gracias, presidente. Buenas tardes ya, señorías.

Señora Gómez Castro, en el último Pleno, en el Pleno pasado, le hacía una pregunta precisamente a la consejera sobre la valoración que podía hacernos sobre la Evaluación General de Diagnóstico realizada por el Estado en las competencias básicas adquiridas por los niños de 4º de Primaria, concretamente los niños de 10 años. Yo es la primera vez que le oigo decir que es un ranking o es una competitividad entre comunidades autónomas. Por lo menos se lo entendí yo así, pero lo que se está evaluando son, ya no lo que se evaluaba con la Logse, que eran los conocimientos adquiridos o las capacidades, sino las competencias básicas adquiridas por los niños. Es decir, que si un niño hace un examen de Inglés, no solamente basta con que lo apruebe sino que sepa comunicarse en inglés; o si un niño lee un libro, que comprenda lo que está leyendo. Eso es lo que se está evaluando.

Y la verdad es que nunca, no le vi a la consejera ninguna connotación de pesimismo o de complacencia cuando intervino el otro día. Tampoco he visto en los diferentes ministros que han pasado por la cartera de Educación, no les he visto tampoco ningún pesimismo ni están satisfechos con los resultados de los informes Pisa, cuando también han suspendido los niños de toda España. Han sido los peores en toda Europa los niños de 15 años en las competencias básicas, precisamente, que ahora se están evaluando, que en Canarias tenemos peores resultados, como son matemáticas y lengua. Por tanto, lo que sí vi en la consejera era una preocupación y además un realismo de decir "vamos a trabajar todos juntos", que es algo que ha dicho también el ministro. Hay una intervención muy interesante del ministro, que además estoy bastante de acuerdo con ella, de hace poco tiempo, en el Senado, en donde dice que hay que caminar, hay que dar un giro al sistema educativo, al modelo educativo, y hay que hacer un giro todos juntos. Es decir, yo le he oído decir a usted que la consejería trata de echarles las culpas a los profesores y lo que ha dicho es que hay que caminar todos en la misma dirección; caminar las familias, que tienen que intervenir más en la educación de los centros, en la educación de sus hijos, el alumnado, la administración, los docentes y la sociedad en general.

Señora Gómez Castro, en esa intervención del ministro, que digo que me pareció muy interesante, cuando hablaba de que las tasas de abandono escolar son distintas en las comunidades autónomas, independientemente del partido político que las

gobierne, pues, se preguntaba cuál es la causa, y dice muy claramente que no solamente hay factores educativos, los que inciden en ello, sino factores sociales, factores culturales, factores económicos, factores familiares, y eso es verdad.

También dice el ministro que también depende de las condiciones de partida de las distintas comunidades autónomas y Canarias recordemos que en su corta autonomía, cuando se transfirieron las competencias en educación, partía de lo peor, del peor sistema educativo de España. Teníamos una red de infraestructuras educativas deficitarias, teníamos los centros nuestros desdoblados hasta en tres grupos, recordemos, y teníamos la tasa más alta de analfabetismo en la población adulta y la mayor tasa de niños no escolarizados en Educación Infantil. Y por eso yo creo que el esfuerzo económico que se ha hecho por el Gobierno de Canarias, año tras año, ejercicio tras ejercicio, los distintos consejeros han intentado poner los recursos para cada vez tener un modelo educativo mejor, a pesar de que es malo cambiar constantemente de normativa y de ley, que hace que un sistema educativo no se pueda consolidar. Pensemos en Finlandia, que tiene un buen sistema educativo porque tiene un sistema de hace 40 años consolidado. Y los cambios normativos son malos.

Por eso, señora consejera... señora Gómez Castro, perdón -ya la veo como consejera, por la amistad—, le puedo decir que Canarias ha hecho un esfuerzo importante en crear una red de centros educativos de calidad, en tener unas plantillas de profesorado adecuadas. Hoy en día podemos hablar ya de poner medidas de calidad en marcha, como son la acogida temprana, como es el refuerzo educativo, que supone que ahora se va a potenciar, que es que los niños en horario de tarde puedan reforzar las materias en las que precisamente están peor, que son Matemáticas y Lengua. Pensemos que Canarias es una de las comunidades autónomas que más horas dan de Matemáticas. Podemos hablar de conciliar la vida laboral y familiar con la acogida temprana, de potenciar el aprendizaje de lenguas extranjeras, que creo que somos pioneros en esta materia, en un plan de formación de la familia, para que la familia intervenga en la educación de sus hijos, y en un plan que yo le insistía el otro día a la consejera que tenía que potenciarse, que era el plan de formación del profesorado, que no solamente tiene que ser formación inicial sino formación permanente, y que la consejería ya ha anunciado para el año que viene 30.000 plazas de acciones formativas tanto en los propios centros como a distancia, sobre todo basado en las competencias básicas y basado también en las nuevas tecnologías, como no podía ser de otra manera, y 500 plazas para este verano, para comenzar ya este verano, y me parece importante.

Mire, señora Gómez Castro, no ha disminuido el producto interior bruto destinado a educación. Se lo puedo decir, porque es verdad que en unos años hubo que hacer un esfuerzo tremendo en inversiones, pero a medida que vas teniendo una red de infraestructura las inversiones son menores. Y además, usted lea el *Diario de Avisos* del 26 de junio en donde hay un artículo muy interesante, que dice: "el archipiélago es una de las comunidades que más porcentaje destina a la enseñanza en España en relación al producto interior bruto y la que menos baja en los años 2000 a 2006". Pero no solamente eso, sino que me pareció interesante la página 43 y 44 de la Evaluación General de Diagnóstico del 2009, que habla precisamente de que en Canarias, Galicia y Navarra es donde ha crecido más, donde ha crecido más el PIB por habitante, a un ritmo más cercano al nacional. Léase las páginas 43 y 44, porque creo que son importantes.

Pero, en definitiva, en esta Evaluación de Diagnóstico no ha salido bien parada ninguna comunidad autónoma, salvo Navarra, ninguna comunidad autónoma, porque hasta Cataluña, que partió de una situación totalmente distinta v mucho más avanzada que nosotros, Cataluña, en El Periódico del día 20 de junio, en El Periódico de Cataluña, habla de que "la escuela suspende"; habla de los malos resultados obtenidos, de la escuela a recuperación; malos resultados que reflejan el desdén social que durante años ha sufrido la educación; que el Gobierno vacila ante los cambios necesarios entre docentes y padres y falta más implicación. Y estamos hablando de Cataluña; por tanto, esto significa... Que Canarias, además, ha tenido un desarrollo económico basado, sobre todo, en el sector servicios, en el turismo, en la hostelería y en la construcción, y esto ha hecho que muchos chicos, incentivados por un salario, se vayan del sistema educativo y se vayan a trabajar sin tener una cualificación necesaria, y que además hemos dicho que, según la OCDE, en el año 2020 el 85% de los empleos va a necesitar una cualificación media y alta.

Señora Gómez Castro, la Consejería de Educación ha hecho siempre una apuesta por el Pacto Social y Político por la Educación. Fue la consejera la que, a petición propia, vino a esta Cámara a decir que apostaba por un pacto de Estado, porque quería que la educación estuviese en el eje de la política de este país. Y nuestro grupo parlamentario, que apoya al Gobierno, también trajimos una iniciativa para pedirle a la consejera que consiguiera un pacto de Estado, porque era necesario en aquel momento trabajar con políticas comunes. No fue posible y en este caso en la conferencia sectorial el ministro ha presentado un documento que viene a ser una continuación de este pacto nonato, que son los programas territoriales de coordinación territorial,

en donde son 14 programas que se engloban en cinco áreas fundamentales: como usted sabe, los programas de refuerzo educativo, los programas de modernización del sistema educativo, la Formación Profesional, que es importantísima, e incluso el ministro habla de que se han incrementado los Programas de Cualificación Profesional Inicial en un 31% y que hay que caminar por ahí. Sin embargo, señora Gómez Castro, yo he oído en esta Cámara que los Programas de Cualificación Profesional Inicial hay que excluirlos, no englobarlos dentro de la Formación Profesional, y yo creo que usted ha dicho que es como una bolsa de fracasados, de fracasados en el sistema escolar, y yo creo que el ministro va por otro camino.

Por tanto, señora diputada, lo que sí le quiero decir es que nosotros queremos compartir esos acuerdos con el Estado, pero usted habla de una financiación extraordinaria por parte del Estado, de que hay una financiación extraordinaria, y yo quería aclarar ese tema con usted, porque, mire, la ficha financiera del Pacto por la Educación, si lo hubiéramos firmado, era de 1.949 millones de euros; en cambio, la financiación de este año, del 2010, de financiación Loe, es de 726 millones de euros. La financiación de este plan que nos presenta ahora el ministro, del plan de acción 2010-2011, usted dice que son 590 millones de euros, pero tiene trampa. ¿Sabe por qué?, porque incluye la financiación de Ceuta y Melilla, que es financiación del Estado, porque no están transferidas las competencias, incluye también los compromisos internacionales para las encuestas de evaluación del propio ministerio y una partida de 80 millones de euros de las universidades...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Señora diputada, le doy un minuto para que vaya concluyendo.

señora Zamora Rodríguez: micrófono.) nunca se había incorporado a la financiación Loe, sino que estaban separadas. Y por eso este dinero de 590 nos queda reducido a 490 millones de euros, de los que a Canarias le tocarán más o menos unos 20 millones. Por eso tengo el informe del Consejo Económico y Social, que es bueno que lo lea, que en el último apartado habla de la financiación y dice que, "analizada la distribución presupuestaria, observa que se plantea una importante disminución respecto a las inversiones que el ministerio venía realizando en estos programas. Por tanto, pese a entender la actual coyuntura económica...". Porque, mire, nosotros entendemos la coyuntura económica, pero piense que el Gobierno de Canarias el año que viene se las va a ver y desear para hacer un presupuesto con 1.300 millones, con un recorte de 1.300 millones de euros, y por supuesto que Sanidad y Educación son las consejerías que gestionan más fondos. Por

tanto, es un tema muy complicado. Yo comprendo al Estado, pero comprendan también al Gobierno de Canarias. Y dice: "pese a entender la actual coyuntura económica, considera..."

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Debe concluir, señora diputada.

La señora Zamora Rodríguez: Total, que, por ejemplo, en la partida de formación del profesorado solamente se destinan 6.000 euros, no se pone nada para programas de abandono escolar, atención y prevención del abandono escolar, la ficha es insuficiente. Yo le pido a la consejera que siga apoyando y consiguiendo acuerdos con el Estado, que queremos tener una mejora en el éxito escolar, una disminución del abandono escolar temprano, queremos que se siga con la atención a la diversidad; pero desde luego lo que sí le pido a la consejera es que haga valer, cuando vaya a la conferencia sectorial, la posición de nuestro grupo: que creemos que es una cantidad totalmente insuficiente, que se ha maquillado la cifra, que es poca esa cantidad si gueremos desde luego avanzar v tener un sistema educativo de calidad y poder cumplir con los compromisos de esa Evaluación de Diagnóstico, que, como le digo, no es un ranking sino simplemente ver la realidad de cada comunidad autónoma. Y, por cierto, que el Gobierno de Canarias tiene su propio sistema de evaluación y que...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Muchas gracias, señora diputada.

Para fijar la posición sobre la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora diputada doña Rita Gómez.

La señora Gómez Castro: Gracias, señor presidente.

Señora Zamora, conocemos la enmienda pero el tiempo le ha impedido, pues, comentar la enmienda que presentaba el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Hemos acordado la redacción final. Nosotros cuando hablábamos de financiación extraordinaria nos referíamos precisamente a esos programas de cooperación territorial, que no estaban presupuestados, y el ministerio, con la intención de poner en marcha lo que mayoritariamente se había acordado precisamente en ese Pacto Social y Político, que abortó el Partido Popular y por eso no nació, pues, eso es lo que quería hacer y por eso hablamos de... (Rumores en la sala.) Es muy dificil...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Por favor, señores diputados, señoras diputadas, procuren hacer las conversaciones fuera del hemiciclo, porque se impide que se oiga.

Gracias.

La señora GÓMEZ CASTRO: Por eso hablábamos de financiación extraordinaria, pero efectivamente nosotros lo que proponemos es que se elabore un plan, un plan por parte del Gobierno de Canarias, de la Consejería de Educación, para mejorar esos resultados del Diagnóstico, para conseguir el éxito escolar, a través de la cofinanciación, como ustedes bien han puesto en su enmienda, de los programas de cooperación territorial que ofrece el ministerio.

Y, como me queda un poquito de tiempo, yo nunca hablé, señora Zamora, del tema del *ranking*. Yo dije que no se trataba de un *ranking* entre regiones; dije todo lo contrario, que no se trataba de estar comparándonos sino precisamente de examinarnos nosotros mismos y buscar nuestras propias soluciones. Y dije siempre que un diagnóstico como tal tiene un carácter preventivo, y por eso era esperanzador en el sentido de que se mejora.

Y siempre he comparado, porque creo que es con las dos únicas comunidades con las que nos podríamos comparar por nuestro índice económico y social, con Extremadura y con Andalucía, que tienen un índice o un indicador económico y social y cultural parecido al de Canarias, y lo que hemos dicho nosotros es que si mejoramos el funcionamiento de nuestro sistema, los resultados pueden mejorar, y los datos en este último diagnóstico, si los observamos, en Extremadura, que no en Andalucía, si vemos, en Extremadura esos datos han mejorado con respecto a otros diagnósticos. ¿Qué quiere decir? Pues que el sistema educativo está empezando a funcionar.

Y evidentemente, yo estoy de acuerdo, yo lo que decía es que nunca podemos echar... Las responsabilidades no son de una, las responsabilidades pueden ser de todos pero no de una parte o de un colectivo sólo. Lo que me ha sorprendido, no se puede decir que sean responsables familias, docentes o alumnos; yo creo que la responsabilidad es de todos y por eso exijo la autocrítica y la autorreflexión para todos, para mí misma, para el partido...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Perdone un momento, señora diputada, que le doy el mismo tiempo...

La señora Gómez Castro: ... (Sin micrófono.)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Perdón, tiene tiempo, tiene tiempo, tiene el mismo tiempo de margen que ha tenido la anterior interviniente, entre otras cosas porque, perdón, quiero que fije usted la posición antes de que concluya sobre la enmienda presentada.

La señora Gómez Castro: No la tengo. Aceptamos, efectivamente, la enmienda propuesta por Coalición Canaria, que creo que quedaba en que "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un plan de actuación para mejorar los resultados a través de la cofinanciación de los programas de cooperación territorial 2010-2011", -creo que quedaba exactamente así-, y "planteados por el Ministerio de Educación", que son la mejora del rendimiento escolar del alumnado, los programas de modernización del sistema educativo, el plan estratégico de Formación Profesional, el programa sobre información y evolución como factores de mejora del sistema educativo y el último, el bloque destinado al profesorado y a la necesaria formación permanente del mismo.

Sí. La aceptamos.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Muchas gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario no proponente, Grupo Parlamentario Popular, don Carlos Ester. Señor diputado.

El señor Ester Sánchez: Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Señora Gómez.

Por lo que he entendido, entonces acepta la enmienda que propone el Grupo de Coalición Canaria. Y es que no podía ser de otra manera, porque la proposición no de ley que usted nos presenta, que presenta hoy en esta Cámara, como usted la presentaba, no se podía aceptar, y por muchas incongruencias e inexactitudes, que ya, por un lado, le ha dicho la señora Zamora y que, por otro lado, yo también le voy a explicar.

En primer lugar, y como primer punto, resulta injusto que usted cargue tintas contra el Gobierno de Canarias, porque en todas las proposiciones no de ley que usted presenta, todas las iniciativas que presenta, siempre carga tintas contra el Gobierno de Canarias.

Y lo hemos dicho, aquí la situación en la educación va mal en toda España, no solamente en Canarias, pero usted lo vende como si fuese solamente aquí. Hoy lo intentaron demostrar otra vez haciendo creer a los ciudadanos que este tema era responsabilidad en exclusiva del Gobierno de Canarias. Y no es así, señora Gómez, porque este problema no es de ahora, no es de hace unos años ni de esta legislatura ni de la anterior. Es un problema que, como se dice en mi pueblo, viene de viejo, viene ya de años, de un mal sistema educativo. Que sí hay que echar la responsabilidad muchas veces fuera porque hay que recordar que la ley orgánica educativa la impone o se llega o se intenta llegar por consenso desde el Gobierno de España hacia las comunidades autónomas. Y las comunidades autónomas, con esa competencia delegada, la ajustan cada una a sus necesidades, pero evidentemente es la ley orgánica la que manda, la que desde luego marca la ruta de la educación a nivel nacional.

Usted propone que, en base a la Evaluación General de Diagnóstico de 2009, el Gobierno elabore un programa con esa financiación que decía la señora Zamora. Una financiación que se encargan de inflar, se encargan de engordar, pero al final en la realidad, en el día a día, vemos que solamente llegan a Canarias o van a llegar 20 millones de euros. De todos esos millones de euros que se necesitan para la educación van a venir nada más que 20. Y evidentemente se ha aprobado al final o se va a aprobar esta proposición no de ley diciendo que el Gobierno de Canarias cofinanciará estos programas. ¿Por qué? Porque es que de otra manera no se puede hacer. Lo que sí yo también exijo es que el Gobierno de España dé más dinero para la educación, que es importantísima y más en los momentos que corren. Unos momentos donde las tasas de desempleo están tan altas y la formación es fundamental para poder llegar al pleno empleo y sobre todo para reubicar a esos jóvenes que están condenados al fracaso escolar v a un paro, desde luego, muy alargado en el tiempo. Por lo tanto, señora Gómez, entendemos, y ustedes lo deben hacer dentro de esa responsabilidad también, pedir a sus compañeros en el Gobierno de España que aumenten esas partidas presupuestarias para Canarias, que son tan necesarias.

Luego, dice, hacer un programa, y habló incluso de desigualdades sociales. ¡Oiga!, es que mayores medidas compensadoras que ha puesto en marcha el Gobierno de Canarias para hacer frente a esas desigualdades sociales no las hay, no las hay. Y yo entiendo que a usted le fastidien pero evidentemente es así. Se han hecho medidas compensadoras con el transporte, con los comedores escolares, con la ampliación de horarios en la entrada a las escuelas, con muchísimas medidas que compensan esas desigualdades sociales y además trabajan en la conciliación de la vida familiar y laboral. Por lo tanto, entendemos que eso desde luego no cabía tampoco en esta proposición no de ley, que usted ha intentado argumentar de esa manera.

Y, por otro lado, entendemos —y aquí sí voy a hacer una reflexión que se ha venido haciendo siempre en todos los debates—, la educación necesita una reforma profunda, y usted ha dicho que por culpa del Partido Popular. No, por culpa del Partido Popular no, porque el Partido Popular está en la Oposición; por culpa de ustedes, el Partido Socialista, que es el que gobierna y nunca quiere el consenso. Hoy me alegra que se llegue a un acuerdo en este sentido, pero el consenso lo tienen que poner ustedes que gobiernan. Y el Partido Popular lo que ha hecho, y lo que hace siempre, es llegar a un consenso en el pacto educativo. Y

nosotros queremos un pacto educativo; ustedes no querían un pacto educativo con todas las fuerzas políticas, y ese fue el gran problema.

Nosotros, desde luego, hemos intentado trabajar por la educación, seguimos intentando trabajar por la educación. Le dijimos que dentro de ese pacto educativo había medidas que eran buenas, pero que se tenían que hacer unas reformas mucho más profundas. Reformas en el sentido de garantizar la igualdad en toda la Nación del sistema educativo. Que a usted casi se le escapa cuando comentó que había que garantizar esa igualdad, y dijo entre todas las comunidades autónomas, y luego corrigió, y dice, "no, bueno, entre todos los centros escolares dentro de la misma comunidad". Hizo ahí un pequeño...; casi le patina, casi le patina el subconsciente...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Perdón, señor diputado, le voy a dar un minuto más para que concluya.

El señor Ester Sánchez: ...(Sin micrófono.) y lo que ha pretendido siempre el Partido Popular: garantizar esa igualdad, hacer una reforma profunda y una mejora en la calidad educativa, y si no se llegó a ese consenso, fue por ustedes.

También, con respecto a la autocrítica, también le digo, señora Gómez, que aquí el Gobierno de Canarias, y en respuesta, siempre ha hecho autocrítica cuando la ha tenido que hacer. Y la propia señora consejera ha dicho, "oiga, esto va mal". Ustedes no son capaces de hacer autocrítica con sus compañeros de Gobierno en el Gobierno de España, y en eso sí se deberían poner las pilas.

Por lo tanto, señora Gómez, yo me alegro de que usted haya aceptado la enmienda de Coalición Canaria. Una enmienda sensata que va hacia la mejora de esa calidad. Y, por lo tanto, también apoyaremos esta proposición no de ley con la incorporación de esas enmiendas. De lo contrario, desde luego, de la forma que usted la ha presentado, era imposible aceptarla.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (Alemán Santana): Muchas gracias, señor diputado.

Podemos votar, si se quiere, la proposición no de ley con la enmienda incorporada, ¿no? Si nadie se opone. Si no, tendríamos que votar la enmienda y después la PNL. Sería por economía. Podemos hacerlo.

Por lo tanto, vamos a proceder a la votación.

Les recuerdo a los señores y señoras diputadas que después de este Pleno inmediatamente habrá otro. Lo digo porque además hace falta un determinado quórum. Muchas gracias.

Comienza la votación (Pausa).

El resultado de la votación es 53 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

7L/PNL-0243 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS SEGUROS AGRARIOS.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Pasamos a la siguiente proposición no de ley: de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Coalición Canaria y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los seguros agrarios.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor diputado.

El señor Santana Reyes: Señor presidente, muchísimas gracias. Señorías.

La mayoría de las labores del campo son estacionales: se labra, se siembra, se cosecha en diferentes periodos del año, por lo que, entre otras cosas, están supeditadas a los caprichos del clima. Por otra parte, estos trabajos estacionales suelen generar mucha mano de obra, en su mayoría con carácter temporal. Unos empleos que siempre han existido y que, como ya dije, requieren un gran número de trabajadores en el mismo sitio y en la misma época. Una necesidad que las empresas agrícolas y las cooperativas han cubierto en muchos casos con asalariados por cuenta ajena o con temporeros.

Unas explotaciones agrarias que tienen en los seguros agrarios un instrumento imprescindible para protegerse de las consecuencias que se derivan del riesgo natural y/o mermas sustanciales de las cosechas por causas determinadas. Una cobertura que da seguridad y tranquilidad a los propietarios de las explotaciones agrarias y a los agricultores por cuenta propia, mientras que deja desamparados a los trabajadores asalariados del campo ante la pérdida de empleo y de renta por estas circunstancias ajenas a su voluntad.

Para ello, señoría, el único sostén es el sistema público de prestaciones por desempleo, pero la realidad es que estas ayudas, ya sean contributivas o asistenciales, afrontan insuficiente e inadecuadamente para este colectivo de trabajadores los periodos de inactividad obligatoria, derivada, como ya señalé anteriormente, de inclemencias climatológicas: temporales, sequías, plagas y otro tipo de catástrofes naturales.

Por ello, en mi grupo parlamentario creemos que es justo que se adopten las medidas necesarias para cubrir los días no trabajados achacables a las contingencias antes citadas. Es evidente, señorías, que estos días de trabajo perdidos y que objetivamente no se pueden trabajar comportan una pérdida de ingresos para los trabajadores eventuales y fijos discontinuos; lo que a su vez genera una situación de discriminación respecto

al sistema de seguros agrarios de los que, desde los principios de la democracia, Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados, disfrutan los empresarios y titulares de explotaciones agrarias. Un ejemplo claro de ello han sido las pérdidas de jornales por lluvias y temporal, que han mermado las cosechas en Canarias y en otras comunidades autónomas como Andalucía y Extremadura en la campaña 2009/2010. Así... (Rumores en la sala.)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Perdón, señor diputado.

Por favor, yo les rogaría que o hablan fuera o bajan la voz, porque el señor diputado no puede ejercer su derecho.

Muchas gracias.

El señor Santana Reyes: Así, mientras las ayudas adoptadas por el Gobierno de España han compensado a estos colectivos en Andalucía y Extremadura, han dejado fuera de su cobertura a los trabajadores y trabajadoras asalariados de nuestra Comunidad. Una situación que se hubiese podido atender si tuviéramos un sistema de compensación parecido al que ya tienen estas comunidades autónomas, que extendiera la cobertura a las pérdidas de jornales y empleo de los trabajadores asalariados por cuenta ajena.

Señorías, mientras que los agricultores por cuenta propia disponen de compensaciones directas mediante estos seguros agrarios cofinanciados con aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado y del Feader para cubrir pérdidas por situaciones y contingencias como las anteriormente descritas, los miles de trabajadores por cuenta ajena que desarrollan su actividad en el campo canario no tienen ningún tipo de cobertura por la pérdida de empleo y, consiguientemente, de renta como consecuencia de las inclemencias meteorológicas. Una situación que entre todos debemos evitar y en nuestras manos está acabar con esta discriminación y que en el futuro los trabajadores por cuenta ajena en el medio rural canario tengan la seguridad de que la pérdida de empleo y renta ante la aparición de fenómenos meteorológicos adversos estará cubierta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña Beatriz Acosta.

La señora Acosta Guerra: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Aunque la utilización del seguro agrario en España se remonta al año 1919, no es hasta la promulgación de la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados, cuando se considera que todos los riesgos son asegurables. Es un sistema de cobertura de los daños ocasionados en las producciones agrícolas, ganaderas y forestales, como consecuencia de las variaciones anormales de los agentes naturales, de accidentes que afectan al ganado y que implican la muerte, el sacrificio obligatorio y la pérdida de la función específica del animal o los incendios forestales. Además es un sistema voluntario en el que los productores se adhieren mediante la suscripción de una póliza de seguros en una de las líneas establecidas. Y las entidades aseguradoras son accionistas de Agroseguros, SA.

A través del sistema de seguros agrarios combinados los agricultores y ganaderos del país, por lo tanto, los canarios, pueden garantizar sus rentas anuales ante los riesgos principales que año tras año ponen en peligro sus producciones. Durante los últimos años se han realizado avances sustanciales que han mejorado sensiblemente para Canarias el grado de protección de las producciones agrícolas y ganaderas. Tal es el caso del mantenimiento del Plan de Seguros Agrarios en Línea, como es el seguro combinado del aguacate y el plátano, con cobertura de riesgo de viento; el del almendro, con cobertura ante las condiciones climáticas adversas; el seguro integral de la cebolla de Lanzarote, el seguro de la papa canaria o el seguro colectivo del tomate específico para la Comunidad Autónoma de Canarias, etcétera, etcétera. También, y como novedad, son los estudios de las incidencias de la ola de calor, con especial atención también para Canarias.

Señorías, el Gobierno de Canarias siempre ha tenido mucha preocupación y compromiso en esta materia. Nuestro presidente, el señor don Paulino Rivero, en el debate de la nacionalidad del 2008, se comprometió a incrementar los créditos a la contratación de pólizas hasta llegar al máximo permitido por la normativa europea. Y la situación con respecto a cinco años atrás en materia de seguros agrarios ha mejorado considerablemente, al igual que el número de pólizas suscritas.

Pero, a pesar de todo esto, en materia de seguros agrarios, como todos sabemos, queda mucho camino por recorrer y hasta este momento nos hemos olvidado de quiénes son los verdaderos beneficiarios de estos seguros agrarios. Siempre que hablamos de los seguros agrarios lo hacemos de la protección de las producciones agrícolas y ganaderas, hablamos de los agricultores y ganaderos para que estos puedan garantizar sus rentas ante los riesgos que ponen en peligro sus producciones, pero quizás hasta ahora nunca nos habíamos planteado cuál es la situación laboral de estos agricultores y ganaderos. Pues bien, la situación laboral de estas personas, de los beneficiarios de estos seguros, es de lo que trata esta proposición no de ley. Los beneficiarios de

estas pólizas hasta el día de hoy son los titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas, es decir, los trabajadores por cuenta propia, cometiéndose, por tanto, un agravio comparativo, tal y como se expone en los antecedentes de esta proposición no de ley, con los trabajadores asalariados, contratados de forma eventual o fijos discontinuos, y que sufren en mayor medida, en términos de renta, la reducción de los jornales hasta en un 30% en esta última campaña, en la del 2009/2010, mientras que las pérdidas de las producciones en esta misma campaña no llegan a un 20%.

Por todo ello, mi grupo parlamentario ha planteado, junto con el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, esta proposición no de ley conjunta, a propuesta de los representantes del sector agrícola, y que lógicamente votaremos a favor. Y votaremos a favor con el fin de ayudar a reducir este agravio comparativo de los trabajadores por cuenta ajena o asalariados para que sean también beneficiarios de estos seguros agrarios a través de la compensación conjunta de una póliza y para que exista una mayor v más activa participación entre todos los sectores que intervienen en el sistema de los seguros agrarios. Estos son el Estado, a través de Enesa y el Ministerio de Economía y Hacienda; las comunidades autónomas; agricultores y ganaderos, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, a través de su representación; y las agrupaciones de entidades aseguradoras, representadas por Agroseguros, SA.

Termino, señor presidente, diciendo que de esta manera, señorías, tanto a través de la Comisión General de Enesa como de las comisiones territoriales se podrá mejorar la situación de nuestro sector primario y de los que en él trabajan.

Nada más y muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (Alemán Santana): Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor diputado don Manuel Marcos.

El señor Pérez Hernández (don Manuel Marcos): Gracias, señor presidente. Señorías.

Quiero comenzar agradeciendo a la Federación Agroalimentaria de Comisiones Obreras que haya planteado a los grupos parlamentarios que abordásemos hoy, esta mañana, esta iniciativa, que va a conducir sin duda a mejorar la situación del sector primario no solo en Canarias sino en todo el Estado español.

La Política Agraria Común, puesta en marcha desde la Unión Europea desde hace ya muchos años, tres décadas de historia, ha tenido siempre como destinatarios a los titulares de las explotaciones agrarias y se ha considerado a esos titulares como el cauce adecuado para, a través de ellos,

pues, conseguir los objetivos que se marcaba la Política Agrícola Común. Pero este sistema sin duda, que ha sido beneficioso y positivo en líneas generales, ha carecido, no ha sabido dar respuesta a algunos de los problemas que inciden en la profesionalización de nuestra agricultura. Hay que recordar que en Canarias, pues, en los últimos 10 años más de 16.000 trabajadores han abandonado el campo para dedicarse a otros sectores y motivados fundamentalmente, pues, por la inestabilidad de las rentas que percibían, en muchos casos debido a la pérdida de las producciones, a las plagas o las inclemencias meteorológicas. Pero se han visto afectados, señorías, principalmente los trabajadores con un contrato laboral, que conocemos como fijos discontinuos. Estos trabajadores, por causas completamente ajenas a ellos, año tras año, ven reducido su nivel de renta cada vez que por una situación de esta naturaleza se destruye la producción en la que trabajan, sin recibir, por lo tanto, cobertura social o prestación alguna.

El titular de la protección, como ya se ha dicho por parte de mi compañera y compañero anteriormente intervinientes de Coalición Canaria y Partido Popular, los titulares de la explotación sí que gozan de un instrumento para tratar de paliar los efectos de estas contingencias, que no es otro que el de los seguros agrarios.

El objeto, por tanto, de esta iniciativa que apoyamos los tres grupos parlamentarios no es otro que el que los asalariados también puedan contar con una cobertura en caso de que la producción en la que trabajan se reduzca por cualquiera de estas contingencias que hemos señalado. Es, por lo tanto, un objetivo que comparte plenamente el Grupo Parlamentario Socialista y por el cual vamos a dar nuestro apoyo. No solo contribuye a paliar una injusticia social, señorías, sino también que entendemos que va a servir para potenciar la profesionalización del trabajo agrícola y de esta manera estamos potenciando, sin duda, el sector primario. Dar estabilidad laboral a los trabajadores y trabajadoras contribuirá de forma decisiva a tener un sector más potente, más productivo, más innovador.

Sobre la mesa se plantea en esta iniciativa que la cobertura se ofrezca a través de los seguros agrarios. El Grupo Parlamentario Socialista, sin entrar a valorar en profundidad esa conveniencia, le parece que este es un buen punto de partida para comenzar a buscar soluciones de cara a la completa profesionalización del sector. Por lo tanto, también queremos dejar claro esta mañana que, en el marco de la modificación del régimen especial agrario, también pueden, en ese marco, en esa modificación, pueden abordarse y buscarse soluciones a esta problemática que, entendemos, hay que resolver de forma inmediata.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa para instar al Estado a que busque medidas que den una adecuada cobertura a las pérdidas de la renta de los agricultores asalariados y nos comprometemos a tener esto en cuenta también en la realidad de cara a futuras actuaciones en nuestro ámbito autonómico.

Por lo tanto, creo que es importante que este paso que damos hoy sirva para, efectivamente, buscar una solución a esos trabajadores asalariados, que son parte importante del sector primario y que se ven, se ven, desprotegidos ante una situación como la que acabamos de señalar. Por eso nuestro grupo, pues, felicita, insisto, a los que han sido los promotores de esta iniciativa y nosotros lo que somos hoy es la herramienta, el vehículo a través del cual la Cámara canaria se pronuncia a favor de la misma.

Muchas gracias, señor presidente.

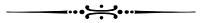
El señor vicepresidente segundo (Alemán Santana): Muchas gracias, señor Marcos.

Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Con esta proposición no de ley se da por concluido el Pleno.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.)



Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400 38002 Santa Cruz de Tenerife Depósito Legal: TF-1441/1983 ISSN: 1137-9081